

Tercera Edición
Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad



Acerca de la CCBA

La Alianza para el Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCBA) es una asociación integrada por cinco organizaciones no gubernamentales: Conservation International, CARE, Rainforest Alliance, The Nature Conservancy and Wildlife Conservation Society (consultar <http://www.climate-standards.org/>). La misión de la CCBA es estimular y promover actividades de gestión de la tierra encaminadas a mitigar de manera convincente el cambio climático global, mejorar el bienestar y reducir la pobreza de las comunidades locales, y conservar la biodiversidad.

La CCBA tiene dos iniciativas:

- Los Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCB) se publicaron en 2005 con el fin de fomentar el desarrollo y la inversión en proyectos específicos que generen beneficios fiables y significativos para el clima, la comunidad y la biodiversidad de manera integrada y sostenible.
- Los Estándares Sociales y Ambientales REDD+ (REDD+ SES) se publicaron en 2010 con el fin de fomentar apoyo a favor de programas REDD+ a cargo de los gobiernos, que hagan una contribución significativa a los derechos humanos, el alivio de la pobreza y la conservación de la biodiversidad. El establecimiento de los Estándares Sociales y Ambientales REDD+ fue facilitado conjuntamente por CARE y CCBA.

Los Estándares CCB y los Estándares SES REDD+ no sólo buscan garantizar que no se cause daño, si no también potenciar beneficios múltiples.

Agradecimientos¹

La Tercera Edición de los Estándares CCB se desarrolló mediante un proceso participativo transparente e inclusivo con una serie de actores, y su facilitación estuvo a cargo de Priti Narasimhan y Joanna Durbin con el apoyo de Gareth Wishart de la Secretaría de la CCBA. Un Comité de Estándares hizo importantes aportaciones y ejerció la supervisión. El comité estuvo conformado por: Jenny Henman (Plant your Future), Jeremy Freund (Wildlife Works Carbon LLC), Christian Dannecker (South Pole Carbon Asset Management Ltd), Sarah M. Walker (Winrock International), Rebecca Dickson (TerraCarbon LLC), Kanyinke Sena (Indigenous Peoples of Africa Coordination Committee), Juan Carlos Jintiach (Indigenous Organizations of the Amazon basin-COICA), Nigel Hughes (Green Light trust), Ambrosius Ruwidrijanto (Telapak), Johannes Ebeling (BioCarbon Macquarie Global Investments), Brian McFarland (Carbonfund.org Foundation), David Lloyd (Carbon Neutral Company), Helen Crowley (Kering), Edit Kiss (Eneco), Henry Neufeldt (World Agroforestry Center), Bastiaan Louman (CATIE), Pam Jagger (CIFOR), Seth Shames (Ecoagriculture Partners), Yaw Kwakye (Forestry Commission, Ghana), Felix Ya Mbumba (Ministry of Environment, Conservation of Nature and Tourism, Democratic Republic of Congo), Jane Dunlop (Fauna and Flora International), Charlie Parker (WWF), Sebastian Hetsch (TUV SUD Industrie Service GmbH), Christie Pollet-Young (SCS Global Services), Carolyn Ching (VCS Association), Nicole Virgilio (The Nature Conservancy), Jeffrey Hayward (Rainforest Alliance) y Tom Evans (Wildlife Conservation Society).

La elaboración de la Tercera Edición de los Estándares CCB sacó gran provecho de las sugerencias de muchos profesionales, entre ellos: Agustin Silvani, Natasha Calderwood, Romas Garbaliuskas, Yoji

¹ Las afiliaciones son sólo como referencia y pueden haber cambiado desde su contribución a los Estándares CCB.

Natori, Kana Yamasita y Camila Donatti (Conservation International); Yuliya Neyman, Daniel Aun y Paul Friedland (White & Case LLP); Lini Wollenberg y Jean Lee (Climate Change in Agriculture and Food Security(CCAFS)); Mike Korchinsky (Wildlife Works Carbon LLC); Leslie Durschinger (Terra Global Capital); Zubair Zakir (the Carbon Neutral Company); William Pazos (Standard Bank Plc); Kevin Whitfield (Nedbank Capital); Brer Adams (Macquarie Group); Ellysar Baroudy (World Bank); Christian del Valle (Althelia Climate Fund); Duncan Pollard (Nestlé); Jason Green (Armajaro); Antonio Valleneto (Bunge); Jim Heyes (Global Environment Fund); Ruth Nussbaum (ProForest); Arsema Andargachew, Hulemany Assefa y Lulu Likassa Nefabas (Bale Ecosystem Restoration and Management Project); Geoffrey Onyango (CARE); Caroline Musee y Emmanuel Wachiye (Sustainable Agriculture in a Changing Climate project); Martin Yelibora (Ghana Cocoa Project); Atsu Titiati y Victor Mombu (Rainforest Alliance); Seretse Sebu Kidanemariam (Government of Ethiopia); Tesfaye Gonfa (Oromia Forest and Wildlife Enterprise); Demess Lemma y Kebede Regassa (Humbo Project); John Mason y Deepali Gohil (Nature Conservation Research Centre); Christy Magerkurth (The Field Museum); Linda Rohnstock (OroVerde - The Tropical Forest Foundation); Henrietta Boyd (Permian Global); Julianne Baroody (School of Environmental y Forest Science, University of Washington); VG Reddy; Carrie Gombos (The Conservation Fund); Campbell Moore (Rainforest Alliance); Galia Selaya (Independent Consultant); Amanda Bradley (Terra Carbon LLC); Vasco van Roosmalen (Surui Carbon Project); Dennis Bours (PACT Inc); Kazuhiro Goseki (Japan International Cooperation Agency).

Nos gustaría dar las gracias a todas las personas que vienen contribuyendo a la elaboración de los estándares CCB desde 2003, especialmente a las que participaron de cerca en la elaboración de la primera y segunda ediciones. Los autores de la Primera Edición son John O. Niles y Toby Janson-Smith (CCBA); Cathleen Kelly, Jenny Henman y Bill Stanley (The Nature Conservancy); Louis Verchot (ICRAF); Bruno Locatelli (CIRAD-CATIE); Daniel Murdiyarso (CIFOR); Michael Dutschke y Axel Michaelowa (Hamburg Institute of International Economics); Agus Sari y Olivia Tanujaya (Pelangi); Michael Totten y Sonal Pandya (Conservation International); Sam Stier; y Carina Romero. La Segunda Edición fue elaborada por un comité de estándares conformado por : Charles Ehrhart (CARE International); Lucio Pedroni y Zenia Salinas (CATIE); Joanna Durbin y Steven Panfil (CCBA); Louis Verchot (CIFOR); Bruno Locatelli (CIRAD-CIFOR); Toby Janson-Smith (Conservation International); Jan Fehse (EcoSecurities); Joachim Sell (First Climate); Diana Suarez Barbosa (Gaia Amazonas); Kanyinke Sena (Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee); Jeffrey Hayward (Rainforest Alliance); Jenny Henman y Michael Parsons (Sustainable Forestry Management); David Shoch (The Nature Conservancy); Martin Schroeder (TUV SUD); Gabe Petlin (3 Degrees); Linda Krueger (Wildlife Conservation Society); Sarah Walker (Winrock International); y Steve Ruddell (WWF). CCBA con gratitud reconoce el trabajo de Patricia Ramos para traducir los Estándares CCB Tercera Edición al español.

El presente documento debe citarse de la siguiente manera:

CCBA. 2013. Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad Tercera Edición.
CCBA, Arlington, VA, USA. Diciembre, 2013. www.climate-standards.org

Fotografías:

Izquierda: ©Olivier Langrand

Centro: ©Conservation International/foto de Bailey Evans

Derecha: ©Conservation International/foto de Haroldo Palo Jr.

Elaboración y adopción de los Estándares CCB

La Primera Edición de los Estándares CCB se publicó en mayo de 2005 después de un riguroso proceso de elaboración que duró dos años, el cual se basó en los comentarios de la comunidad y grupos ambientalistas, empresas, círculos académicos, formuladores de proyectos, y otros con conocimientos técnicos o afectados por los estándares. Antes de su publicación, los Estándares fueron probados en proyectos de Asia, África, Europa y las Américas, y fueron objeto de análisis por instituciones líderes a nivel mundial en materia de silvicultura tropical: el Center for International Forestry Research (CIFOR) en Indonesia, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) en Costa Rica y el World Agroforestry Centre (ICRAF) en Kenya.

La Segunda Edición de los Estándares CCB se publicó en diciembre de 2008. Los estándares fueron modificados para responder al contexto en constante evolución del carbono terrestre a partir de la retroalimentación de una amplia gama de usuarios de los estándares, entre ellos formuladores de proyectos, representantes de comunidades locales y pueblos indígenas, inversionistas, compradores de compensaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales. El proceso de modificación constó de dos periodos de comentarios públicos de 60 y 30 días, respectivamente, y fue supervisado por un comité de estándares integrado por múltiples interesados.

Adopción de los Estándares CCB: La adopción de los Estándares CCB fue significativa ya que 78 proyectos culminaron el proceso de validación y otros 15 alcanzaron la verificación en noviembre de 2013. Más de 130 proyectos están aplicando o planean aplicar los estándares, lo que representa más de 11 millones de hectáreas (ha) de conservación y más de 480,000 ha de restauración de bosques nativos con un total de reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) estimado en más de 30 millones de toneladas al año. Su adopción ha sido amplia en diversas áreas geográficas (África (28%), Asia (16%), América Latina (43%), EEUU y Canadá (8%) y por tipos de proyecto (Aforestación, Reforestación, Revegetación (ARR) (52%), Manejo Forestal Mejorado (IFM) (13%), Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD) (34%), etc.), lo que confirma la utilidad de los Estándares CCB. La preponderancia de los proyectos en países tropicales en desarrollo (89%), y especialmente en África (32%), donde son relativamente pocos los proyectos registrados bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio, sugiere que los Estándares CCB están desempeñando la función de estimular el desarrollo de proyectos y mercados para canalizar las inversiones en los mercados de carbono hacia áreas donde más necesita financiamiento para el desarrollo sostenible, el mejoramiento de los medios de vida y la conservación de la biodiversidad. Varios inversionistas y compradores de compensaciones han manifestado su intención de dar preferencia, dar sobrepagos, o comprar exclusivamente compensaciones de carbono terrestre derivadas de proyectos de CCB, debido a la importancia que dan al uso de buenas prácticas sociales y ambientales y la generación de beneficios múltiples.² Los proyectos VCS, también certificados de acuerdo a los Estándares CCB, registraron un promedio adicional de \$0.5/tCO₂e que se negoció a un promedio de \$9.1/tCO₂e en comparación con los \$8.5/tCO₂e por créditos que usan sólo VCS.³

² The Forest Carbon Offsetting Report 2010. Ecosystem Marketplace. Page 28. Ver también CODE REDD Code of Conduct <http://www.coderedd.org/about-code-redd/code-of-conduct/>

³ State of the Forest Carbon Markets Report 2012. Ecosystem Marketplace. Page 32.

La Tercera Edición de los Estándares CCB se publicó en diciembre de 2013 al mismo tiempo que la versión revisada de las Reglas para el Uso de los Estándares CCB (diciembre de 2013). La CCBA inició la revisión de los Estándares CCB y sus Reglas de Uso en 2012 con los siguientes objetivos:

- Incorporar información sustancial recibida de los usuarios actuales y de terceros para asegurar que los Estándares CCB sigan siendo sólidos y prácticos y continúen satisfaciendo las demandas de los usuarios, y
- Facilitar el acceso de proyectos dirigidos por pequeños productores y comunidades a financiamiento del carbono.

El segundo objetivo es apoyar proyectos dirigidos por pequeños productores y comunidades que tienen gran potencial para generar múltiples beneficios climáticos y de desarrollo, pero que enfrentan una serie de desafíos. Los Estándares CCB ocupan un lugar de excepción en cuanto a reducir las barreras para estos tipos de proyectos por medio de modificaciones que permiten ayudar a mostrar las cualidades especiales y los beneficios múltiples de los proyectos dirigidos por pequeños productores y comunidades.

Los términos de referencia relativos a la revisión de los Estándares CCB para elaborar la Tercera Edición se publicaron en noviembre de 2012, después de lo cual se creó un Comité de Estándares integrado por múltiples interesados para supervisar la revisión.⁴ La CCBA realizó una serie de investigaciones y consultas en busca de información para la revisión, incluyendo estudios de caso y un taller sobre los proyectos de pequeños productores y comunidades, realizado en Addis Abeba en octubre de 2012, así como una encuesta dirigida a los actuales usuarios de los Estándares CCB en enero de 2012.⁵ Las dos versiones preliminares de los Estándares CCB Tercera Edición se publicaron en www.climate-standards.org para que el público hiciera comentarios, durante 60 días, desde el 22 de marzo hasta el 21 de mayo de 2013, y desde el 31 de julio hasta el 29 de setiembre de 2013. La CCBA también publicó la versión revisada de las Reglas para el Uso de los Estándares CCB (las Reglas) con los aportes sustanciales del Comité de Estándares CCB, e invitó a sus miembros y al público en general a hacer comentarios durante un periodo de 60 días, desde el 31 de julio hasta el 29 de setiembre de 2013. Se evaluó todos los comentarios recibidos y se publicó una sinopsis por escrito sobre la forma en que se abordó cada tema importante en los Estándares y las Reglas.⁶

Los cambios principales en la Tercera Edición son:

- Para disminuir la repetición y la redundancia y para hacer más fácil el uso de los estándares, se ha reorganizado los criterios que ahora se agrupan, según su pertinencia, en las secciones Clima, Comunidad y Biodiversidad, incluyendo los criterios correspondientes al Nivel Oro (uno en cada sección).
- La sección General ha sido reorganizada para dar mayor énfasis a la participación de los actores en un criterio dedicado.
- También se presta más atención al género ya que se requiere claramente que las mujeres, o subgrupos de mujeres, sean identificadas como un Grupo Comunitario que debe beneficiarse del proyecto de donde obtienen ingresos, medios de vida y valores culturales, del área de

⁴ Consultar <http://www.climate-standards.org/ccb-standards/ccb-standards-revision/>

⁵ Consultar <http://www.climate-standards.org/ccb-standards/ccb-standards-for-smallholders-initiative/>

⁶ Consultar <http://www.climate-standards.org/ccb-standards/history-of-the-standards/>

proyecto y de otros miembros de la comunidad. Asimismo se ha añadido un indicador en el Nivel Oro que requiere que los proyectos indiquen claramente los impactos en las mujeres.

- La sección Clima no se aplica a los proyectos que usan un programa GEI reconocido. Los procedimientos, los criterios y el proceso para considerar los programas como ‘reconocidos’ están establecidos en las ‘Reglas para el Uso de los Estándares CCB’ que también fueron revisadas en 2013. La sección Clima debe utilizarse sólo para demostrar los beneficios netos positivos de un proyecto en el clima y no para declarar unidades de reducción o remoción de emisiones GEI que pueden usarse como compensaciones.
- La Tercera Edición también permite a los proyectos aplicar enfoques programáticos que permiten la expansión de sus actividades a nuevas áreas terrestres con posterioridad a la validación del proyecto. Esto ayuda a reducir los costos de transacción, especialmente en el caso de proyectos dirigidos por pequeños productores que tienen que ir aumentando el número de parcelas, pero que probablemente sean pequeñas al comienzo y se expandan con el tiempo.
- Se ha introducido modificaciones y se ha incorporado indicadores adicionales en todos los estándares para aclarar, reforzar y corregir las lagunas en los indicadores existentes.
- Los criterios del Nivel Oro han adquirido un carácter más riguroso, estableciendo así exigencias más altas para que los proyectos alcancen el Nivel Oro. Asimismo se ha modificado el criterio Comunidad del Nivel Oro para identificar proyectos dirigidos por comunidades y pequeños productores que generan beneficios equitativos, con el fin de ayudar a mostrar estos proyectos excepcionales.
- Para terminar, esta Edición también proporciona una mayor transparencia que ayuda a diferenciar las cualidades de los beneficios múltiples de los proyectos ya que establece como requisito, en las Reglas para el Uso de los Estándares CCB, la presentación de una portada que resuma los beneficios para el clima, la comunidad y la biodiversidad.

Tabla de Contenido

Acerca de la CCBA	1
Agradecimientos	1
Elaboración y adopción de los Estándares CCB	3
Justificación de los Estándares CCB	7
La Función de los Estándares CCB.....	8
Estándares Sociales y Ambientales REDD+ y Estándares CCB	10
Validación y Verificación con los Estándares CCB.....	11
Lista de Verificación de los Estándares CCB Tercera Edición	14
SECCIÓN GENERAL	15
G1. Metas, Diseño y Viabilidad del Proyecto a Largo Plazo	15
G2. Escenario de Uso de la Tierra Sin Proyecto y Adicionalidad	19
G3. Participación de los Actores	20
G4. Capacidad de Gestión	24
G5. Condición Jurídica y Derechos de Propiedad	25
SECCIÓN CLIMA.....	29
CL1. Escenario Climático Sin Proyecto.....	29
CL2. Impactos Climáticos Netos Positivos	31
CL3. Impactos Climáticos Fuera del Sitio (‘Fuga’).	32
CL4. Monitoreo del Impacto Climático.....	33
GL1. Beneficios de la Adaptación al Cambio Climático	34
SECCIÓN COMUNIDAD.....	36
CM1. Escenario Comunitario Sin Proyecto.....	36
CM2. Impactos Comunitarios Netos Positivos	38
CM3. Impactos en Otros Actores	40
CM4. Monitoreo del Impacto en la Comunidad.....	41
GL2. Beneficios Excepcionales para la Comunidad	42
SECCIÓN BIODIVERSIDAD.....	45
B1. Escenario de Biodiversidad Sin Proyecto	45
B2. Impactos Netos Positivos en la Biodiversidad.....	47
B3. Impactos en la Biodiversidad Fuera del Sitio	49
B4. Monitoreo del Impacto en la Biodiversidad.....	50
GL3. Beneficios Excepcionales para la Biodiversidad	51
Glosario	53

Justificación de los Estándares CCB

Los Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCB) se crearon para fomentar el desarrollo y la comercialización de proyectos que generen beneficios verosímiles para el clima, la comunidad y la biodiversidad de manera integrada y sostenible. Los proyectos que cumplen los Estándares adoptan las mejores prácticas para generar beneficios netos positivos para la mitigación del cambio climático, para las comunidades locales y para la biodiversidad.

El Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático⁷ documenta los efectos dramáticos del cambio climático inducido por los seres humanos en los ecosistemas, la productividad y la economía mundial. Estos impactos, que se prevé empeorarán en las próximas décadas, recaerán desproporcionadamente en los ecosistemas y las personas más vulnerables del mundo. Las comunidades vulnerables dependen de los recursos naturales pero carecen de las reservas y de la capacidad para hacer frente a los cambios en su entorno. Mientras tanto, las pérdidas constantes de diversidad biológica amenazan los ecosistemas de los que depende la vida.

El cambio del uso de la tierra es una parte importante del impacto de los seres humanos en el clima a nivel mundial. Las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la deforestación, la agricultura y otras actividades de conversión del uso de la tierra son la causa del 32% del total de emisiones humanas.⁸ El crecimiento de la población y el desarrollo económico—y la incapacidad de las instituciones para garantizar una gobernanza adecuada y salvaguardias adecuadas—son los principales generadores de estos impactos significativos y generalizados.

Por lo tanto, las actividades de mitigación del cambio climático basadas en la tierra son un componente esencial de la mitigación del cambio climático. La reducción de la deforestación y de la degradación de los bosques puede ayudar a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que las actividades de reforestación y agrosilvicultura pueden eliminar dióxido de carbono de la atmósfera. Cuando se diseñan cuidadosamente, los proyectos también protegen la biodiversidad y promueven el desarrollo social y económico sostenible de las comunidades. Estos proyectos pueden generar medios de vida sostenibles para la población local mediante la diversificación de la agricultura, protección de suelos y aguas, empleo directo, uso y venta de productos forestales y ecoturismo. En el proceso, las comunidades también pueden fortalecer su capacidad para adaptarse a los efectos del cambio climático. Los proyectos bien diseñados también contribuyen a la conservación de la biodiversidad al restaurar y proteger los ecosistemas naturales del mundo, salvar de la extinción a los animales y especies vegetales amenazados y mantener resilientes y productivos los sistemas naturales en que se sustenta la vida para la humanidad. Con una planificación e implementación eficaces, todos estos resultados positivos se pueden lograr de forma eficaz con relación a los costos.

Los Estándares CCB son beneficiosos para una variedad de usuarios, entre ellos:

- 1) *Formuladores de Proyecto y Comunidades Locales* – Las comunidades, organizaciones no gubernamentales, entidades y otros usan los Estándares CCB como guía para el desarrollo de proyectos que generan una serie de beneficios para el medio ambiente y las comunidades. Garantizar la participación efectiva de los actores, una buena gobernanza y un diseño holístico

⁷ Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) Fourth Assessment Report.
http://www.ipcc.ch/publications_and_data/ar4/syr/en/contents.html

⁸ CGIAR Research program on Climate Change, Agriculture and Food Security ,
<http://ccafs.cgiar.org/bigfacts/global-agriculture-emissions/>

para abordar los riesgos y las oportunidades sociales y ambientales ayuda a construir un proyecto más sostenible que puede alcanzar objetivos múltiples. Desde una etapa temprana se puede usar los Estándares para mostrar la alta calidad de un proyecto y los múltiples beneficios de su proyecto a inversionistas potenciales y otros actores. Los proyectos que cumplen los Estándares tienen probabilidades de recibir inversión preferencial e incluso un sobreprecio de los inversionistas o compradores de compensaciones que apoyan proyectos de valores múltiples y proyectos de mejores prácticas. Los proyectos de beneficios múltiples también tienen más probabilidades de atraer una cartera diversa de inversionistas.

2) Inversionistas de Proyectos y Compradores de Compensaciones – Las empresas privadas, las instituciones multilaterales y otras instituciones financieras que invierten en proyectos de carbono o que compran créditos de carbono pueden usar los Estándares CCB para la selección de proyectos. Los Estándares identifican proyectos que abordan los factores de desempeño ambiental y social, y por ende reducen los riesgos para la implementación eficaz de un proyecto y para la permanencia de los beneficios en el clima, que plantean la degradación ambiental y la resistencia de los gobiernos y comunidades locales. De esta manera, los Estándares ayudan a los inversionistas y compradores de compensaciones a reducir los riesgos mediante la identificación de proyectos de alta calidad que difícilmente se verán implicados en controversias. Los proyectos de beneficios múltiples también generan buena voluntad y otros ingresos adicionales para los inversionistas. La sostenibilidad y los beneficios sociales y ambientales también son un medio importante para reducir los riesgos para la permanencia de los beneficios en el clima.

3) Gobiernos – Los gobiernos pueden utilizar los Estándares CCB para asegurar que los proyectos dentro de sus fronteras contribuyan a sus metas de desarrollo sostenible. Asimismo, los gobiernos donantes pueden usar los Estándares para identificar proyectos de Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA) que cumplan de manera eficaz múltiples obligaciones internacionales, como las Metas de Desarrollo del Milenio y las convenciones de la ONU sobre el Cambio Climático y la Diversidad Biológica.

La Función de los Estándares CCB

Los Estándares CCB identifican proyectos de gestión de la tierra que generan beneficios netos positivos para la mitigación del cambio climático, para las comunidades locales y para la biodiversidad. Los Estándares pueden aplicarse a cualquier proyecto de gestión de la tierra, incluyendo proyectos que reducen las emisiones de los gases de efecto invernadero por la deforestación y la degradación forestal o por la degradación evitada de otros ecosistemas, y proyectos que eliminan el dióxido de carbono mediante el secuestro de carbono (por ejemplo: reforestación, aforestación, revegetación, restauración de bosques y agricultura sostenible) u otros proyectos de gestión de la tierra. Los Estándares CCB son importantes en todas las fases de planificación y gestión de proyectos, desde el diseño hasta la implementación y el monitoreo.

Los Estándares CCB cumplen dos funciones importantes:

- **Estándar para el diseño de proyectos:** Los Estándares CCB contienen reglas y orientaciones para fomentar el diseño de proyectos integrados y efectivos. Los Estándares pueden aplicarse desde un comienzo, durante la fase de diseño, para validar los proyectos que han sido bien diseñados, que son idóneos para las condiciones locales y que probablemente alcancen beneficios importantes en

cuanto al clima, la comunidad y la biodiversidad. La validación ayuda a generar apoyo para el proyecto en una etapa crucial y atraer financiamiento u otro tipo de asistencia de los actores clave, entre ellos inversionistas, gobiernos y otros socios importantes locales, nacionales e internacionales. El apoyo y el financiamiento del proyecto revisten especial importancia para los proyectos de carbono en función de la tierra de beneficios múltiples, cuyo desarrollo demanda inversión y esfuerzo considerables antes que se pueda generar reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero.

- **Estándar de beneficios múltiples:** Los Estándares CCB pueden aplicarse durante el ciclo de vida del proyecto para verificar la adopción de las mejores prácticas y la generación de beneficios sociales y ambientales de un proyecto de carbono basado en la tierra. Los estándares pueden combinarse en forma eficaz con un estándar de contabilización de carbono como, por ejemplo, el Mecanismo de Desarrollo Limpio (CDM) o el Verified Carbon Standard (VCS). En este caso, los Estándares CCB hacen posible evaluar los impactos sociales y ambientales de un proyecto, mientras que el estándar de contabilización de carbono permite la verificación y el registro de las reducciones o remociones de emisiones de gases de efecto invernadero cuantificadas. De este modo, los Estándares CCB verifican los beneficios sociales y ambientales generados por un proyecto, lo que permite a los inversionistas seleccionar créditos de carbono con beneficios adicionales, a la vez que se descartan proyectos con impactos sociales y ambientales inaceptables.

Los Estándares CCB pueden utilizarse independientemente de la ubicación geográfica, la fecha de inicio o el tamaño de un proyecto. Los Estándares pueden usarse en proyectos financiados con inversión pública o privada, y se aplican a proyectos que generan créditos de carbono procedentes del mercado voluntario o de cumplimiento. Es importante señalar que la CCBA no emite certificados de reducciones de emisiones y, por lo tanto, incentiva el uso de un estándar de contabilidad de carbono (como CDM o VCS) en combinación con los Estándares CCB.

Reflejo de las salvaguardas REDD+ de CMNUCC en los Estándares CCB

Las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en Cancún, México, en 2010, aprobaron siete salvaguardias para la implementación de actividades que reducen las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y contribuyen a la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las existencias de carbono forestal (REDD+).⁹ Estas salvaguardias abordan la transparencia, la participación de los actores, la protección de la biodiversidad y los servicios derivados de los ecosistemas, y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Los Estándares CCB son compatibles con las salvaguardias REDD+ de la CMNUCC y ayudan a los proyectos a demostrar que cumplen dichas salvaguardias en todos los aspectos, con la excepción de la salvaguardia (b) relativa a las estructuras de gobernanza forestal que no es aplicable a los Estándares CCB dado que se aplica a nivel de proyecto. La tabla siguiente ilustra la relación con las salvaguardias de Cancún.

⁹ Apéndice 1 de la Decisión 1/CP. 16 CMNUCC

Salvaguardias REDD+ de CMNUCC

Al realizar las actividades [REDD+], debería promoverse y respaldarse las siguientes salvaguardias:

- a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia;
- b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;
- c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones nacionales pertinentes, las circunstancias y la legislación nacionales y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- d) La participación plena y efectiva de los actores pertinentes, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques y la diversidad biológica, velando por que las medidas REDD+ no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;
- f) La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión;
- g) La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.

Salvaguardias CMNUCC	a	b	c	d	e	f	g
Estándares CCB Tercera Edición	G5.6 en forma parcial (exige el cumplimiento de leyes locales y nacionales)	no aplicable	G5.1-3	G3.1-6, G5.2-3	B1-4, CM1-4	G1.10-11	CL3, CM3, B3

Estándares Sociales y Ambientales REDD+ (REDD+ SES) y Estándares CCB

REDD+ SES contiene principios, criterios e indicadores, además de un proceso multiactor impulsado por el país, que ayudan a un programa REDD+ dirigido por un gobierno en el desarrollo y la implementación de un sistema de información sobre las salvaguardias (consultar www.redd-standards.org). Los temas que se tratan en REDD+ SES y los Estándares CCB son muy similares, pero ambos se desarrollaron mediante procesos multiactor distintos y están estructurados y organizados de un modo diferente.

Los REDD+ SES difieren de los Estándares CCB en el sentido de que los primeros han sido concebidos para ser utilizados por programas jurisdiccionales nacionales o subnacionales (por ejemplo: Estado, Provincia, Condado) de políticas y medidas para REDD+, en lugar de proyectos en determinados sitios. Por

ejemplo, los REDD+ SES incluyen indicadores sobre la contribución del programa REDD+ a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible más amplio y la justicia social a nivel nacional o jurisdiccional, y también las prioridades de los ecosistemas y la biodiversidad definidas a nivel jurisdiccional nacional. En cambio, los Estándares CCB se centran más en el respeto de los derechos y la generación de beneficios para comunidades específicas afectadas por el proyecto, y los impactos en la biodiversidad afectada por el proyecto.

Los indicadores de REDD+ SES son adaptados al contexto nacional después de un proceso multiactor transparente e inclusivo definido en los Lineamientos para el Uso de REDD+ SES a Nivel País. La revisión por parte de los actores y un proceso transparente es la principal forma de garantizar la calidad y la credibilidad de la autoevaluación con relación a los indicadores REDD+ SES específicos al país. Este enfoque posibilita el liderazgo del país en la definición de las salvaguardias específicas al país y la evaluación del desempeño a partir de las normas internacionales de REDD+ SES para un alto desempeño. En contraste, los indicadores de los Estándares CCB se utilizan para todos los proyectos alrededor del mundo, y los proyectos obtienen la validación y verificación de Estándares CCB a través de una auditoría independiente de la documentación del diseño del proyecto y los informes de implementación del proyecto frente a los estándares globales siguiendo el proceso definido en las Reglas para el Uso de los Estándares CCB.

Los Estándares CCB se utilizan para asegurar la calidad a nivel de proyecto, incluyendo proyectos implementados a través de un programa de actividades o aplicando un enfoque programático. Los Estándares CCB pueden usarse para el control interno de la calidad en una jurisdicción que aplica REDD+ SES, y la información provista a través de la validación y verificación de los Estándares CCB puede incorporarse en la evaluación efectuada para toda la jurisdicción que aplica REDD+ SES.

Validación y Verificación con los Estándares CCB

El uso de los Estándares CCB hace necesario que Auditores Autorizados e independientes establezcan la conformidad con estos estándares en dos etapas: validación y verificación.

- **Validación CCB** - es una evaluación del diseño de un proyecto de gestión de la tierra frente a los criterios de los Estándares CCB.
- **Verificación CCB** – es una evaluación de la generación de beneficios netos de un proyecto para el clima, la comunidad y la biodiversidad de acuerdo con el diseño validado del proyecto. La verificación debe efectuarse al menos cada cinco años.

Una Verificación CCB satisfactoria permite incorporar una ‘etiqueta CCB’ a las unidades de reducción de emisiones verificadas que aparecen en un registro. La etiqueta CCB es una marca permanente añadida al *código de identificación del registro único de carbono de cada crédito, que permite a los inversionistas y compradores de compensaciones identificar los créditos de un proyecto* que ha cumplido los Estándares CCB. Se puede añadir una ‘etiqueta CCB’ a los créditos emitidos de proyectos que han culminado la verificación con los Estándares CCB. Las etiquetas CCB pueden aplicarse sólo a unidades de carbono para las cuales el periodo de emisión está incluido totalmente en el periodo cubierto por la Verificación CCB. El Proponente del Proyecto debe solicitar la incorporación de la Etiqueta CCB al momento de solicitar la emisión de unidades de reducción y remoción elegibles, presentando al registro toda la documentación requerida y pagando las tasas correspondientes. La etiqueta CCB puede añadirse sólo en el momento de emisión de la unidad.

Un registro es un sistema que utilizan los programas de GEI para emitir y hacer seguimiento a créditos de carbono, que vinculan los estándares y los mercados. En el momento de la publicación de este informe, los registros participantes que pueden incorporar una Etiqueta CCB son Markit VCS Registry <http://www.markit.com/sites/en/products/environmental/> y APX VCS Registry <http://www.vcsregistry.com/>.

Los documentos de diseño del proyecto presentados para su auditoría, los aprobados por el proceso de auditoría, los comentarios públicos recibidos, el nombre del auditor, el informe y la declaración de auditoría de validación o verificación, si el proyecto cumplió los requisitos del Nivel Oro o Aprobado indicando qué criterios del Nivel Oro se cumplieron, la fecha de validación o verificación, junto con las validaciones o certificaciones que obtuvo el proyecto frente a otros estándares pertinentes, se publican en www.climate-standards.org/projects.

El proceso para la validación y verificación de proyectos con los Estándares CCB a través de una auditoría independiente se explica en el documento, *Reglas para el Uso de los Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* (Diciembre 2013), que está disponible en www.climate-standards.org.

Cómo utilizar este documento para la validación y la verificación

- ‘Deberá’ alude a los requisitos que se deben cumplir para la conformidad con el estándar.
- ‘Puede utilizarse’ se aplica a manuales, métodos y otras herramientas que se recomiendan como orientación pero el proponente del proyecto puede optar por utilizar otros manuales, métodos o herramientas.
- Los siguientes términos generalmente se aplican a los requisitos para la validación: ‘describir las medidas necesarias’, ‘explicar o detallar los criterios y el proceso’, ‘el diseño del proyecto’, etc.
- Los siguientes términos generalmente se aplican a los requerimientos para la verificación: ‘describir las medidas adoptadas’, ‘han sido incluidos’, ‘demostrar que se ha cumplido las condiciones’, ‘describir cómo se han cumplido las condiciones durante la ‘implementación’’, etc.
- En aquellos casos en que el proyecto debe haber implementado algunas de las actividades en el momento de la validación (por ejemplo: ciertos aspectos relativos a la participación de los actores), algunos términos pueden ser aplicables para la validación y la verificación, como ‘describir cómo’, ‘explicar cómo’, ‘describir las medidas adoptadas’, ‘demostrar’, etc.
- A lo largo de los Estándares, los requisitos que son más importantes para la verificación y que se deben considerar en el Informe de Implementación del Proyecto aparecen en *letra cursiva*.

Figura 1. Sistema de estándares CCB para el aseguramiento de la calidad

Estándares CCB • Criterios e indicadores - definen las condiciones que se deben cumplir y la información que se debe presentar • Criterios e indicadores del Nivel Oro (opcional) • Glosario - definición de términos	Reglas para el Uso de los Estándares CCB • Define el proceso de validación del diseño y la verificación • Un máximo de 5 años entre la validación y las verificaciones posteriores • Auditores Aprobados - acreditados ante el MDL, VCS, FSC
Página web de la CCBA • Publicación de los Documentos de Diseño del Proyecto, Informe de Implementación del Proyecto, Informe y Declaración de Validación/Verificación • Estado CCB (Validado/Verificado, Edición, Nivel Oro) • Invitación u registro de comentarios públicos	Registros • La etiqueta CCB puede incorporarse a créditos de proyectos verificados con los Estándares CCB que abarcan el periodo de emisión • No figuran créditos que usan sólo los Estándares CCB • Registros participantes: APX, Markit

Figura 2. Lista de Verificación de los Estándares CCB Tercera Edición

	Sección General		
	G1	Metas, Diseño y Viabilidad del Proyecto a Largo Plazo	Obligatorio
	G2	Escenario de Uso de la Tierra Sin Proyecto y Adicionalidad	Obligatorio
	G3	Participación de los Actores	Obligatorio
	G4	Capacidad de Gestión	Obligatorio
	G5	Confición jurídica y Derechos de Propiedad	Obligatorio
	Sección Clima		
	CL1	Escenario Climático Sin Proyecto	Obrigatório
	CL2	Impactos Climáticos Netos Positivos	Obrigatório
	CL3	Impactos Climáticos Fuera del Sitio	Obrigatório
	CL4	Monitoreo del Impacto Climático	Obrigatório
	GL1	Beneficios de la Adaptación al Cambio Climático	Opcional
	Sección Comunidad		
	CM1	Escenario Comunitario Sin Proyecto	Obrigatório
	CM2	Impactos Comunitarios Netos Positivos	Obrigatório
	CM3	Impactos en Otros Actores	Obrigatório
	CM4	Monitoreo del Impacto en la Comunidad	Obrigatório
	GL2	Beneficios Excepciones para la Comunidad	Opcional
	Sección Biodiversidad		
	B1	Escenario de Biodiversidad Sin Proyecto	Obrigatório
	B2	Impactos Netos Positivos en la Biodiversidad	Obrigatório
	B3	Impactos sobre la Biodiversidad Fuera del Sitio	Obrigatório
	B4	Monitoreo del Impacto en la Biodiversidad	Obrigatório
	GL3	Beneficios Excepcionales para la Biodiversidad	Opcional
Niveles de Validación y Verificación de los Estándares CCB			
APROBADO Todos los requisitos se cumplen			
ORO Se cumple todos los requisitos y al menos un criterio opcional Nivel oro, especificando qué Nivel/Niveles Oro se han alcanzado			
www.climate-standards.org			

SECCIÓN GENERAL

G1. Metas, Diseño y Viabilidad del Proyecto a Largo Plazo

Concepto

El proyecto tiene como objetivo generar beneficios para el clima, la comunidad y la biodiversidad¹⁰ y está diseñado para cumplir este objetivo. Los riesgos son identificados y gestionados para generar y mantener los beneficios del proyecto durante y después del ciclo del proyecto.

Indicadores

Sinopsis del Proyecto

1. Identificar al principal Proponente del Proyecto que es responsable del diseño y la implementación del proyecto, y proporcionar los datos de contacto.
2. Definir los objetivos¹¹ del proyecto en cuanto al clima, la comunidad y la biodiversidad.¹²
3. Indicar la localización (jurisdicción nacional, subnacional) y hacer una breve descripción de los parámetros físicos¹³ y sociales¹⁴ básicos del proyecto.

¹⁰ Los 'beneficios para el clima' del proyecto se definen como las reducciones o remociones de las emisiones de GEI derivados de las actividades del proyecto. Los 'beneficios para la comunidad' se entienden como mejoras en el bienestar de las Comunidades resultantes de las actividades del proyecto. Los 'beneficios para la biodiversidad' aluden al aumento de los elementos de biodiversidad debido a las actividades del proyecto. Todos los beneficios del proyecto toman en cuenta los impactos positivos y negativos y se relacionan con las condiciones expuestas en el Escenario de Uso de la Tierra sin Proyecto, en G2.

¹¹ El proyecto deberá tener objetivos relativos al clima, la comunidad y la biodiversidad que sean específicos, cuantificables y diferenciados de tal manera que los beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad no sean sólo el resultado de externalidades positivas.

¹² La 'biodiversidad' se define como la variabilidad entre los organismos vivos de todas las fuentes, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. Artículo 2. Términos utilizados. Definición de diversidad biológica. Convención sobre la Diversidad Biológica. <http://www.cbd.int/convention/articles/?a=cbd-02>.

¹³ Suelo, topografía, rangos de temperatura y precipitación, tipos de vegetación, tipos de bosques, etc.

¹⁴ Asentamientos humanos y uso de la tierra, actividades económicas, grupos étnicos, migración, etc.

Diseño y Límites del Proyecto

4. Definir los límites del Área del Proyecto¹⁵ donde las actividades del proyecto buscan generar beneficios climáticos netos y la Zona del Proyecto¹⁶ donde se implementan las actividades del proyecto.
5. Explicar el proceso de identificación de actores¹⁷ y el análisis aplicado para identificar a las Comunidades,¹⁸ los Grupos Comunitarios¹⁹ y Otros Actores.²⁰
6. Mencionar todas las Comunidades, Grupos Comunitarios y Otros Actores identificados mediante el proceso explicado en G 1.5.
7. Presentar un mapa que identifique la ubicación de las Comunidades y los límites del Área del Proyecto,²¹ la Zona del Proyecto, incluidas las áreas de Alto Valor de Conservación (identificadas en CM1 y B1), y áreas adicionales que se cree serán afectadas por las actividades de proyecto identificadas en CL3, CM3 y B3.

¹⁵ Por 'Área del Proyecto' se entiende el área terrestre en que las actividades de proyecto buscan generar beneficios climáticos netos.

¹⁶ Por 'Zona del Proyecto' se entiende el área que abarca el Área de Proyecto en la que se implementan las actividades de proyecto que afectan directamente a la tierra y los recursos asociados a ella, incluidas las actividades tales como las relacionadas con la provisión de medios de vida alternativos y el desarrollo comunitario. Si se aplica un enfoque programático, la Zona del Proyecto también incluye todas las Áreas del Proyecto potenciales (es decir, todas las nuevas áreas terrestres potenciales en las que las actividades del proyecto que buscan generar beneficios climáticos netos pueden ser implementadas en el futuro después de la validación inicial.

¹⁷ La identificación y el análisis de los actores debe incluir una evaluación de los derechos, los intereses y la pertenencia del proyecto por cada grupo de actores. El siguiente manual puede usarse como guía para la identificación y el análisis de actores: Social and Biodiversity Impact Assessment (SBIA) Manual for REDD+ Projects (Richards and Panfil, 2011), disponible en https://s3.amazonaws.com/CCBA/SBIA_Manual/SBIA_Part_1.pdf.

¹⁸ Por 'Comunidades' se entiende todos los grupos de personas—incluyendo Pueblos Indígenas y otras comunidades locales—que obtienen ingresos, medios de vida o valores culturales y otras contribuciones a su bienestar del Área de Proyecto al inicio de éste y/o bajo el escenario 'con proyecto'. Cuando se puede demostrar que numerosas Comunidades pequeñas tienen patrones homogéneos de organización social, estructura política y medios de vida, estas comunidades pueden ser identificadas y consideradas como una Comunidad. En la identificación de las Comunidades se permite considerar la importancia de las poblaciones de usuarios y su nivel de uso, por lo cual los grupos de usuarios distantes o esporádicos que tienen un grado de dependencia muy limitado del sitio no deben ser definidos como Comunidades.

¹⁹ Por 'Grupos Comunitarios' se entiende los subgrupos de Comunidades cuyos miembros obtienen similares ingresos, medios de vida y/o valores culturales y otras contribuciones a su bienestar del Área de Proyecto y cuyos valores son distintos a los de otros grupos, tales como Pueblos indígenas, mujeres, jóvenes u otros grupos sociales, culturales y económicos. El número apropiado de grupos dependerá del tamaño y la complejidad de la comunidad. 'Pueblos Indígenas' se define como grupos sociales y culturales distintos cuyos miembros se reconocen como pertenecientes a un grupo cultural indígena. (Ver Glosario para mayor información.)

²⁰ Por 'Otros Actores' se entiende todos los grupos distintos a las Comunidades que pueden afectar o verse afectados por las actividades del proyecto y que pueden vivir dentro o fuera de la Zona del Proyecto.

²¹ La información sobre la localización debe permitir la identificación de los límites del Área de Proyecto sin ambigüedades y con un grado razonable de certeza mediante el suministro de datos digitales como coordenadas GPS, archivos KML, o archivos Shape.

8. Describir brevemente cada actividad del proyecto y los productos, resultados e impactos esperados de las actividades, identificando las relaciones causales²² que expliquen cómo las actividades alcanzarán los beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad previstos del proyecto.
9. Definir la fecha de inicio del proyecto²³ y el ciclo de vida del proyecto,²⁴ y los periodos de contabilización de GEI²⁵ y el periodo de evaluación de los beneficios para la biodiversidad y la comunidad en caso pertinente, y explicar y justificar las diferencias entre ellos. Definir un cronograma de implementación en el que se indique las fechas importantes y los hitos en el desarrollo del proyecto.

Gestión del Riesgo y Viabilidad a Largo Plazo

10. Identificar los posibles riesgos naturales y provocados por los seres humanos²⁶ para los beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad previstos durante el ciclo de vida del proyecto y mencionar las medidas necesarias y *adoptadas* para mitigar esos riesgos.
11. Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para mantener y aumentar los beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad después del ciclo de vida del proyecto.
12. Demostrar que los mecanismos financieros adoptados, incluidos los ingresos reales y previstos provenientes de la reducción o remoción de las emisiones de GEI y otras fuentes, proporcionan un flujo de fondos real y proyectado que es adecuado para la implementación del proyecto y para alcanzar los beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad del proyecto.

Enfoque Programático

Los proyectos con un enfoque programático²⁷ deberán presentar la siguiente información.

²² Las relaciones causales deben fundarse en un análisis de la teoría del cambio, y estar basadas en el análisis de las causas y de los actores involucrados en el uso de la tierra o el cambio de uso de la tierra que se aplicó para el escenario 'sin proyecto' descrito en G2, CL1, CM1 y B1. Se recomienda consultar el siguiente manual sobre análisis participativo de la teoría de cambio: Social and Biodiversity Impact Assessment (SBIA) Manual for REDD+ Projects (Richards and Panfil, 2011). Disponible en https://s3.amazonaws.com/CCBA/SBIA_Manual/SBIA_Part_1.pdf. La imprecisión apropiada es admisible, como se menciona en el citado manual.

²³ Por 'fecha de inicio del proyecto' se entiende el comienzo de la implementación de las actividades que generarán directamente los beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad previstos del proyecto.

²⁴ Por 'ciclo de vida del proyecto' se entiende el periodo durante el que se implementan las actividades del proyecto.

²⁵ Por 'periodo de contabilización de GEI del proyecto' se entiende el periodo durante el cual los cambios en la reducción y/o remoción de las emisiones de GEI resultantes de las actividades del proyecto son monitoreados para su uso como compensaciones.

²⁶ Incluso los riesgos a corto y largo plazo, los riesgos asociados a la constante disposición de la comunidad a participar en el proyecto, los riesgos relacionados con la capacidad para adaptarse al cambio climático y la variabilidad climática, etc.

²⁷ Un 'enfoque programático' permite la expansión de las actividades del proyecto que buscan generar beneficios climáticos netos, a nuevas áreas terrestres con posterioridad a la validación del proyecto siempre y cuando cumpla los criterios de elegibilidad establecidos. La conformidad de las nuevas actividades con los estándares se evalúa durante la siguiente validación o verificación del proyecto frente a los Estándares CCB (ver las Reglas para el Uso de los Estándares CCB en www.climate-standards.org).

13. Especificar las Áreas de Proyecto y las Comunidades que se pueden incluir en el enfoque programático, *e identificar las nuevas Áreas de Proyecto y Comunidades que se han incluido en el proyecto desde la última validación o verificación con los Estándares CCB.*
14. Especificar los criterios de elegibilidad²⁸ y el proceso de expansión del proyecto bajo el enfoque programático, *y demostrar que estos se han cumplido en el caso de las nuevas Áreas de Proyecto y las Comunidades que se incluyeron desde la última validación o verificación con los Estándares CCB.*
15. Establecer los límites de escalabilidad,²⁹ si procede, y describir las medidas necesarias y *adoptadas* para gestionar los riesgos para los beneficios climáticos, comunitarios y de biodiversidad si el proyecto se expande más allá de esos límites.

²⁸ Los criterios de elegibilidad deben incluir: la adopción de las actividades de proyecto detalladas en los documentos de diseño del proyecto y aplicadas tal como se detallan en los documentos de diseño del proyecto; conformidad con los escenarios 'sin proyecto' de clima, comunidad y biodiversidad determinados para el proyecto; tener características similares con respecto a la adicionalidad; conformidad con los mismos procesos de participación de los actores descritos en G3 y respeto de las tierras, territorios y recursos, incluyendo el consentimiento libre, previo e informado descrito en G5; y tener similares elementos de monitoreo.

²⁹ Esta es la escala a partir de la cual, si se añade otras actividades de proyecto, éste podría no generar beneficios climáticos, comunitarios o de diversidad netos positivos, como por ejemplo, limitaciones de capacidad, dificultades económicas y de gestión, y umbrales de expansión del proyecto más allá de los cuales podría haber impactos negativos en la comunidad y/o biodiversidad.

G2. Escenario de Uso de la Tierra Sin Proyecto y Adicionalidad

Concepto

El escenario de uso de la tierra sin proyecto³⁰ describe el uso de la tierra o los cambios de uso de la tierra previstos en la Zona de Proyecto³¹ a falta de actividades del proyecto. Los impactos del proyecto en el clima, las comunidades y la biodiversidad se miden en relación con las condiciones previstas para el total de emisiones de GEI, para las Comunidades y para la biodiversidad asociadas a este escenario de uso de la tierra sin proyecto (descrito en CL1, CM1 y B1). Los beneficios del proyecto deben ser ‘adicionales’, los que no ocurrirían sin el proyecto.

Indicadores

1. Describir el escenario más probable de uso de la tierra dentro de la Zona del Proyecto a falta de éste,³² indicando la gama de escenarios potenciales de uso de la tierra y las causas asociadas a los cambios en el uso de la tierra y justificando el motivo por el cual el escenario de uso de la tierra seleccionado se considera como el más probable.³³ Está permitido que distintos lugares dentro de la Zona de Proyecto tengan diferentes escenarios de uso de la tierra sin proyecto.
2. Documentar que los beneficios del proyecto, incluidos los beneficios climáticos, comunitarios y de biodiversidad, no se hubieran generado en ausencia del proyecto, explicando cómo las leyes, las normas y las disposiciones en materia de gobernanza, o la falta de leyes y normas y su aplicación, podrían afectar el uso de la tierra, y justificando que los beneficios que se atribuye al proyecto son realmente ‘adicionales’ y no hubieran ocurrido sin el proyecto.³⁴ Identificar claros beneficios climáticos, comunitarios y de biodiversidad que se puedan usar como compensaciones y explicar cómo se establece la adicionalidad para cada uno de estos beneficios.³⁵

³⁰ El ‘escenario de uso de la tierra sin proyecto’ equivale al ‘escenario de línea base’ de Verified Carbon Standard.

³¹ El análisis que se hace del uso de la tierra corresponde a la Zona de Proyecto porque ésta representa el área geográfica más grande de los impactos directos del proyecto y abarca el Área de Proyecto.

³² Cuando se usa una metodología o un modelo publicado para evaluar los cambios de uso de la tierra y las causas de tales cambios, se debe dar la referencia completa y explicar las variaciones en la metodología publicada.

³³ Los motivos, los actores y el modelo causal del cambio en el uso de la tierra utilizados para el escenario ‘sin proyecto’ deben constituir la base del modelo causal del proyecto, descrito en G1.8.

³⁴ Los Proponentes del Proyecto deben demostrar que las actividades del proyecto no habrían sido implementadas bajo el escenario ‘sin proyecto’ debido a grandes barreras financieras, tecnológicas, institucionales o de capacidad. Las acciones implementadas por el proyecto no deben ser algo que exija la ley, o los proponentes del proyecto deben demostrar que las leyes pertinentes no se están aplicando. Los proponentes del proyecto deben proporcionar análisis confiables y bien documentados (por ejemplo., evaluaciones de pobreza, evaluaciones de conocimiento agrícola, o análisis de teledetección) para demostrar que el escenario de uso de la tierra sin proyecto refleja las prácticas de uso de la tierra que probablemente continúen o que difieren de las prácticas de uso de la tierra esperadas como resultado de las actividades del proyecto. Se puede utilizar la última versión de una herramienta publicada por Verified Carbon Standard (<http://v-c-s.org/methodologies/VT0001>) considerando las siguientes opciones: Sub-step 2b. – Option I. Apply simple cost analysis; ó Step 3. Barrier analysis.

³⁵ El siguiente documento puede servir de guía:

http://pdf.wri.org/factsheets/factsheet_stacking_payments_for_ecosystem_services.pdf

G3. Participación de los Actores

Concepto

Las Comunidades y Otros Actores están involucrados en el proyecto mediante la participación plena y efectiva,³⁶ que incluye el acceso a información, consulta, participación en la toma de decisiones y en la implementación, así como Consentimiento Libre, Previo e Informado (los requisitos para el Consentimiento Libre, Previo e Informado se presentan en G5.2). Las Comunidades y Otros Actores pueden acceder a información oportuna y adecuada en un lenguaje sencillo y de fácil comprensión. Se efectúan consultas eficaces y oportunas a todos los actores pertinentes y se garantiza la participación de quienes quieren intervenir.

Se establecen Procedimientos de Retroalimentación y Atención de Reclamos y son funcionales.

Se adoptan las mejores prácticas en las relaciones laborales y la seguridad de los trabajadores.

Indicadores

Acceso a la información

1. Describir cómo los documentos completos del proyecto³⁷ se han puesto a disposición de las Comunidades y Otros Actores, cómo los documentos cortos del proyecto³⁸ (en los que se incluye cómo acceder a los documentos completos) se han diseminado a las Comunidades en las lenguas locales o regionales pertinentes, y cómo las reuniones informativas de amplia difusión se han celebrado con las Comunidades y Otros Actores.
2. Explicar cómo la información pertinente y adecuada respecto a los costos, riesgos y beneficios³⁹ potenciales para las comunidades les ha sido proporcionada de tal manera que entiendan y en forma oportuna antes de pedirles que tomen decisiones con respecto a su participación en el proyecto.

³⁶ Participación plena y efectiva significa influencia significativa de todos los grupos de titulares de derechos y grupos de actores pertinentes que quieren intervenir durante todo el proceso, e incluye el acceso a información, consulta, participación en la toma de decisiones y en la implementación, así como Consentimiento Libre, Previo e Informado.

³⁷ Incluye la documentación del diseño del proyecto, informes de implementación del proyecto, informes de monitoreo, cuando estén disponibles, durante el ciclo de vida del proyecto.

³⁸ La documentación corta distribuida a las Comunidades antes de la validación con los Estándares CCB deberá incluir al menos la información requerida para G1.1-9, y antes de la verificación con los Estándares CCB deberá incluir al menos información sobre los resultados de monitoreo que demuestren que el proyecto ha generado beneficios positivos netos para el clima, la comunidad y la biodiversidad.

³⁹ Los costos, riesgos y beneficios para las comunidades deben identificarse a través de un proceso participativo y transparente. El siguiente manual puede servir de ayuda: Social and Biodiversity Impact Assessment (SBIA) Manual for REDD+ Projects (Richards and Panfil, 2011) disponible en https://s3.amazonaws.com/CCBA/SBIA_Manual/SBIA_Part_1.pdf. Todas las evaluaciones de costos, riesgos y beneficios incluyen los que son directos e indirectos, los relacionados con los aspectos sociales, culturales, ambientales y económicos, y los asociados a los derechos humanos y los derechos a la tierra, territorios y recursos. Los costos incluyen los relacionados con las responsabilidades y también los de oportunidad. Cabe señalar que el término 'beneficios' alude a los impactos positivos y la frase 'costos y riesgos' corresponde a los impactos negativos.

3. Describir las medidas tomadas y los métodos de comunicación empleados para explicar a las Comunidades y Otros Actores el proceso de validación y/o verificación con los Estándares CCB a cargo de un Auditor⁴⁰ independiente, proporcionándoles información oportuna sobre la visita del Auditor antes de la misma y facilitando la comunicación directa e independiente entre ellos o sus representantes y el Auditor.

Consulta

4. Describir como las Comunidades, incluidos todos los Grupos Comunitarios y Otros Actores, han influido en el diseño y la *implementación* del proyecto a través de una Consulta Efectiva,⁴¹ especialmente con miras a optimizar los beneficios para las Comunidades y Otros Actores, respetar las costumbres, los valores y las instituciones locales, y mantener altos valores de conservación. Los proponentes del proyecto deben documentar las consultas e indicar si y cómo se ha modificado el diseño y la implementación del proyecto a partir de dicha información.⁴² Debe desarrollarse e *implementarse* un plan para continuar con la comunicación y la consulta entre los proponentes del proyecto y las Comunidades, incluidos todos los Grupos Comunitarios y Otros Actores, a cerca del proyecto y sus impactos para facilitar la gestión adaptativa⁴³ durante el ciclo de vida del proyecto.

⁴⁰ Por Auditor se entiende una organización de auditoría reconocida, calificada e independiente que evalúa si un proyecto ha cumplido cada uno de los criterios CCB y otros requisitos después del proceso de validación o verificación con los Estándares CCB definidos en las Reglas para el Uso de los Estándares CCB, disponible en <http://www.climate-standards.org/>. El Auditor debe contar con la aprobación de la CCBA, como se establece en las Reglas para el Uso de los Estándares CCB; en <http://www.climate-standards.org/ccb-standards/> se ha publicado un listado de Auditores Aprobados.

⁴¹ Una consulta efectiva requiere que los Proponentes del Proyecto informen y trabajen con las Comunidades y Otros Actores aplicando métodos social y culturalmente apropiados que permitan una influencia significativa en el tema de consulta. Las consultas deben tener una perspectiva intergeneracional y de género con atención especial a las personas vulnerables y/o marginadas, y deben realizarse en lugares mutuamente acordados y a través de representantes designados por los grupos según sus procedimientos. Puede adoptarse enfoques diferentes y apropiados para distintos Grupos Comunitarios u Otros Actores. Las Comunidades y los Grupos Comunitarios potencialmente afectados por el proyecto deben tener la oportunidad de evaluar los impactos y plantear sus inquietudes con respecto a los impactos negativos potenciales, expresar los resultados deseados y hacer aportes al diseño del proyecto, incluida la teoría del cambio, antes de la culminación del diseño del proyecto y durante su implementación. Las consultas deben incluir la identificación participativa de los servicios derivados de los ecosistemas que son importantes para las Comunidades y los Altos Valores de Conservación, por ejemplo mediante el mapeo participativo. Las consultas también deben incluir una evaluación del tipo y la magnitud de los impactos resultantes de las actividades del proyecto (CM2.1). Asimismo deben incluir un diseño participativo de los Procedimientos de Retroalimentación y Atención de Reclamos (G3.8).

⁴² Cuando no está claro si un proyecto se implementará o no, es aceptable comenzar con una consulta comunitaria preliminar siempre y cuando existan planes para efectuar consultas completas y pertinentes antes del inicio del proyecto. Cuando la conformidad con los Estándares CCB se aplica a un proyecto que ya está en marcha, los proponentes del proyecto deben presentar los documentos completos de consulta durante la fase de diseño del proyecto o demostrar cómo las consultas más recientes han sido útiles para evaluar los beneficios para la Comunidad y adaptar el diseño y la implementación del proyecto para optimizar los beneficios para la Comunidad y Otros Actores y respetar las costumbres locales.

⁴³ La gestión adaptativa es un enfoque que acepta que la gestión debe desarrollarse sin información completa. Se considera que la gestión no sólo es una forma de lograr objetivos, sino también un proceso de indagación para conocer más sobre el recurso o sistema que se gestiona. El aprendizaje es un objetivo inherente de la gestión

5. Demostrar que todas las consultas y los procesos participativos se han realizado directamente con las Comunidades y Otros Actores o a través de sus representantes legítimos, garantizando niveles adecuados de intercambio de información con los miembros de los grupos.

Participación en la toma de decisiones e implementación

6. Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para permitir la participación efectiva, según corresponda, de todas las Comunidades, incluidos todos los Grupos Comunitarios, que quieren y necesitan participar en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación del proyecto durante el ciclo de vida de éste, y describir cómo se han llevado cabo en forma culturalmente apropiada y con sensibilidad al género.

Antidiscriminación

7. Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para garantizar que el proponente del proyecto y las otras entidades involucradas en el diseño y la implementación del proyecto no comentan actos de discriminación ⁴⁴ o acoso sexual o sean cómplices en éstos con respecto al proyecto.

Procedimiento de Retroalimentación y Atención de Reclamos

8. Demostrar que se ha formalizado un procedimiento claro de atención de reclamos para resolver las disputas con las Comunidades y Otros Actores que podrían surgir durante la planificación, implementación y evaluación del proyecto con respecto al Consentimiento Libre, Previo e Informado, los derechos sobre las tierras, territorios y recursos, la distribución de beneficios, y la participación.⁴⁵

El proyecto incluirá un proceso para recibir, escuchar, responder y tratar de resolver los Reclamos dentro de un plazo razonable.⁴⁶ El Procedimiento de Retroalimentación y Atención de Reclamos tendrá en cuenta los métodos tradicionales que utilizan las Comunidades y Otros Actores para resolver sus conflictos.

El Procedimiento de Retroalimentación y Atención de Reclamos tendrá tres fases con plazos razonables para cada fase.

En primer lugar, el Proponente del Proyecto intentará resolver amigablemente todos los Reclamos, y enviará una respuesta por escrito a tales Reclamos en forma culturalmente apropiada.

En segundo lugar, los Reclamos que no se resuelvan a través de negociaciones amistosas se someterán a la mediación de terceros.

En tercer lugar, los Reclamos que no se resuelvan a través de mediación se someterán a: a) arbitraje, en la medida en que lo permita las leyes de la jurisdicción pertinente, o b) los

adaptativa. La gestión adaptativa es un proceso en el que las políticas y las actividades pueden adaptarse a las condiciones futuras para aumentar el éxito de la gestión.

⁴⁴ Incluye la discriminación por razones de género, raza, religión, orientación sexual y otros hábitos.

⁴⁵ Definidos como Reclamos.

⁴⁶ Definido como Procedimiento de Retroalimentación y Atención de Reclamos.

tribunales competentes en la jurisdicción pertinente, sin perjuicio de la capacidad de una de las partes para presentar el Reclamo ante un órgano judicial supranacional competente, si es que lo hubiera.

El Procedimiento de Retroalimentación y Atención de Reclamos debe darse a conocer y estar a disposición de las Comunidades y Otros Actores. Los Reclamos y las respuestas del proyecto, incluyendo su resolución, deben ser documentados y publicados.

Relaciones con los Trabajadores⁴⁷

9. Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para proporcionar orientación y capacitación a los trabajadores del proyecto y miembros pertinentes de las Comunidades con el objetivo de construir habilidades y conocimientos útiles en el ámbito local para aumentar la participación local en la implementación del proyecto. Estos esfuerzos de desarrollo de capacidades deben enfocarse en un gran número de miembros de las Comunidades, prestando especial atención a las mujeres y las personas vulnerables y/o marginadas. Identificar cómo se transmite la capacitación a los nuevos trabajadores cuando hay movimiento de personal, para que no se pierda la capacidad local.
10. *Demostrar* que se da a los miembros de las Comunidades las mismas oportunidades para cubrir todos los puestos de trabajo (incluida la gestión) si cumplen los requisitos laborales. Explicar cómo se selecciona los trabajadores para los puestos y, si corresponde, describir las medidas necesarias y *adoptadas* para asegurar que se dé a los miembros de la Comunidad, incluidas las mujeres y las personas vulnerables y/o marginadas, una oportunidad justa para cubrir puestos para los que pueden ser entrenados.
11. Presentar un listado de todas las leyes y normas pertinentes que contemplan los derechos de los trabajadores en el país anfitrión. Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para informar a los trabajadores sobre sus derechos. Garantizar que el proyecto cumple o excede todas las leyes y/o normas aplicables que contemplan los derechos de los trabajadores y, si procede, demostrar cómo se logra el cumplimiento.
12. Evaluar de modo exhaustivo las situaciones y las ocupaciones que podrían presentarse durante la implementación del proyecto que podrían plantear un riesgo considerable para la seguridad de los trabajadores. Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para informar a los trabajadores acerca de los riesgos y explicar cómo se reducirán. Cuando no se pueda garantizar la seguridad de los trabajadores, los proponentes del proyecto deberán demostrar cómo se reducirán los riesgos usando las mejores prácticas de trabajo en consonancia con las prácticas culturales y consuetudinarias de las comunidades.

⁴⁷ Por 'Trabajadores' se entiende las personas que trabajan directamente en las actividades del proyecto a cambio de una remuneración (económica o de otro tipo), que incluyen empleados, trabajadores contratados, trabajadores subcontratados y miembros de la comunidad a quienes se les paga para realizar trabajos relacionados con el proyecto.

G4. Capacidad de Gestión

Concepto

El proyecto tiene recursos humanos y financieros suficientes para que la implementación sea efectiva.

Indicadores

1. Describir las estructuras de gobernanza del proyecto, y los roles y las responsabilidades de todas las entidades involucradas en el diseño y la implementación del proyecto. En el caso de los proyectos que aplican un enfoque programático, identificar las entidades nuevas incluidas en el proyecto desde la última validación o verificación con los Estándares CCB.
2. Documentar las principales habilidades técnicas requeridas para implementar el proyecto con éxito, incluyendo la participación de la comunidad, la evaluación de la biodiversidad y el monitoreo y medición del carbono. Documentar los conocimientos del equipo de gestión y su experiencia en la implementación de proyectos de carbono y de gestión de la tierra de la misma escala que este proyecto. Si se carece de experiencia pertinente, los proponentes deben demostrar cómo se han asociado a otras organizaciones para apoyar el proyecto o bien tener una estrategia de contratación de personal para paliar la falta de experiencia.
3. Documentar la salud financiera de la/las organización/organizaciones ejecutora/ejecutoras. Garantizar que el Proponente del Proyecto y cualquiera de las otras entidades participantes en el diseño y la implementación del proyecto no están involucradas en actos de corrupción⁴⁸ como el soborno,⁴⁹ malversación,⁵⁰ fraude,⁵¹ favoritismo, clientelismo, nepotismo,⁵² extorsión,⁵³ y colusión,⁵⁴ o no son cómplices de tales actos, y describir las medidas necesarias y *adoptadas* para ofrecer las garantías del caso.

⁴⁸ El abuso del poder delegado para beneficio propio. En la siguiente guía se puede encontrar información de utilidad: http://issuu.com/transparencyinternational/docs/2012_keepingreddclean_en?e=2496456/1427494

⁴⁹ Dar a alguien un beneficio (como dinero o servicios) para convencerle de hacer algo a cambio. El soborno también se conoce como comisión ilícita, coima o cuota de protección.

⁵⁰ La sustracción o conversión de dinero, propiedad u objetos de valor por un individuo que no tiene derecho a éstos, pero tiene acceso en virtud de su cargo.

⁵¹ Comportamiento planeado para engañar a otra persona o institución para beneficio propio o de terceros.

⁵² El trato favorable de amigos, socios de negocios (clientelismo) y familiares (nepotismo) en la distribución de recursos y puestos, sin importar sus méritos objetivos.

⁵³ El proceso de coacción en el que una persona o institución obliga a otra a pagarle para hacer o decir algo, o no hacer o decir nada.

⁵⁴ Un acuerdo entre dos o más partes con la intención de lograr un propósito indebido, que incluye influir indebidamente en las acciones de la otra parte. La forma más común de colusión es, por ejemplo, el arreglo al que llegan los postores respecto a los precios y a 'quién debe ganar'. La práctica de la colusión probablemente conlleva un soborno sustancioso o la promesa del mismo con el fin de persuadir a la otra parte para eludir el comportamiento esperado y legítimo. Si las empresas y/o personas involucradas en este acto salen beneficiadas se trata de corrupción.

G5. Condición Jurídica y Derechos de Propiedad⁵⁵

Concepto

El proyecto se basa en un marco legal internacionalmente aceptado, cumple con los requisitos legales y consuetudinarios y cuenta con las aprobaciones necesarias del estado y las autoridades locales e indígenas pertinentes.

El proyecto reconoce, respeta y apoya los derechos a las tierras, territorios y recursos, incluidos los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas y de otros que forman parte de las Comunidades y Otros Actores.⁵⁶ El Consentimiento Libre, Previo e Informado (descrito en G5.2) de los Titulares de Derechos a la Propiedad se ha obtenido en cada etapa del proyecto.

Las actividades del proyecto no provocan el traslado o la reubicación involuntaria de estos Titulares de Derechos de sus tierras o territorios, y no les obligan a reubicar las actividades importantes para su cultura o sus medios de vida.⁵⁷ El traslado o la reubicación propuesta tiene lugar sólo después de haber obtenido el Consentimiento Libre, Previo e Informado de estos Titulares de Derechos.

Indicadores

Respeto de los derechos a las tierras, territorios y recursos, y Consentimiento Libre, Previo e Informado

1. Describir y hacer un mapeo de los derechos legales y consuetudinarios⁵⁸ de tenencia /uso /acceso /gestión de las tierras, territorios y recursos en la Zona del Proyecto, que incluya los derechos individuales y colectivos, así como los derechos coincidentes o en conflicto. Si fuera aplicable, describir las medidas necesarias y *adoptadas* por el proyecto para ayudar a garantizar los derechos legales. *Demostrar* que todos los Derechos de Propiedad son reconocidos, respetados y apoyados.
2. *Demostrar* con consultas y acuerdos documentados que:

⁵⁵ Por 'Derechos de Propiedad' se entiende los derechos legales y consuetudinarios a la tenencia/uso/acceso/gestión de las tierras, territorios y recursos, y los 'Titulares de Derechos de Propiedad' son las entidades que tienen Derechos de Propiedad individuales o colectivos.

⁵⁶ Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

⁵⁷ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Artículo 10. Convenio 169 de OIT, Artículo 16.

⁵⁸ 'Derechos Consuetudinarios' a las tierras, territorios y recursos alude a los patrones de uso prolongado de las tierras, territorios y recursos comunitarios de conformidad con las leyes consuetudinarias, valores, costumbres y tradiciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, incluido el uso estacional o cíclico, en lugar del título de propiedad oficial de las tierras, territorios y recursos entregado por el Estado. World Bank Operational Manual, OP 4.10 – Indigenous Peoples, July 2005
<http://web.worldbank.org/external/default/main?Email=Y&contentMDK=20553653&menuPK=64701637&pagePK=64709096&piPK=64709108&theSitePK=502184>.

- a. el proyecto no invadirá propiedad privada, propiedad comunitaria,⁵⁹ o propiedad del gobierno,
- b. el Consentimiento Libre, Previo e Informado⁶⁰ *se ha obtenido* de las personas cuyos derechos de propiedad resultan afectados por el proyecto, a través de un proceso transparente y convenido.

El Consentimiento Libre, Previo e Informado⁶¹ se define como:

- **‘Libre’** debe implicar que no hay coacción, intimidación, manipulación, amenaza o soborno;
- **‘Previo’** implica consentimiento que se ha solicitado con suficiente anticipación a cualquier autorización o comienzo de actividad, y respeta el tiempo que requiere realizar procesos de toma de decisiones indígenas;
- **‘Informado’** debe implicar que se proporciona información que abarque (por lo menos) los aspectos siguientes:
 - a. la naturaleza, envergadura, ritmo, reversibilidad y alcance de cualquier proyecto o actividad propuesto;
 - b. la razón o el propósito del proyecto y/o actividad;
 - c. la duración del proyecto y/o actividad;
 - d. la localidad de las zonas que resultarán afectadas;
 - e. una evaluación preliminar del probable impacto económico, social, cultural y ambiental, incluidos los posibles riesgos y una distribución de

⁵⁹ Incluye los derechos colectivos, tanto consuetudinarios como legales, a las tierras, terrenos y recursos que tradicionalmente las comunidades hayan poseído, ocupado, utilizado de otra forma o adquirido independientemente de que se haya registrado formalmente dicha propiedad. FAO Voluntary Guidelines on the Responsible Governance of Tenure. Principle 3.1.

⁶⁰ De conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El siguiente manual contiene información útil sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado: Free, Prior and Informed Consent in REDD+: Principles and Approaches for Policy and Project Development. (Anderson. 2011). Disponible en <http://www.recoftc.org>. Si los pueblos no contactados se encuentran o se cree que se encuentran en el área del proyecto, su derecho a mantenerse en aislamiento debería ser respetado de acuerdo con las recomendaciones y leyes locales, nacionales e internacionales. A menos que se les invite a ponerse en contacto, las entidades ejecutoras no deben realizar actividades que puedan afectar a estos pueblos, incluidas las actividades del proyecto. Debe haber una zona de amortiguación entre el área del proyecto y la zona en que residen, o se cree que residen, los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario. Guidelines for the Protection of Indigenous Peoples in Voluntary Isolation and Initial Contact in the Amazon Region, the Gran Chaco and the Eastern Region of Paraguay, Office of the United Nations High Commissioner (OHCHR) and the Spanish Agency for International Cooperation and Development, May 2012.

⁶¹ Definición de Consentimiento Libre, Previo e Informado adoptada en International Workshop on Free, Prior and Informed Consent and Indigenous Peoples (January 2005), United Nations Department of Economic and Social Affairs, U.N. Doc. PFII/2005/WS.2/4, disponible en http://www.un.org/esa/socdev/.../workshop_FPIC_ILO.doc Es importante señalar que la consulta no es lo mismo que el consentimiento. El consentimiento Libre, Previo e Informado es la decisión tomada por una comunidad después de una consulta. El equipo de proyecto debe recibir el consentimiento afirmativo de parte de los Titulares de Derechos pertinentes antes de comenzar las actividades del proyecto. U.N. Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, U.N. General Assembly, Resolution adopted by the General Assembly, October 2, 2007, A/RES/61/295, Articles 32 (2), disponible en www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_en.pdf.

- beneficios justa y equitativa en un contexto que respete el principio de precaución;
- f. el personal que probablemente intervendrá en la ejecución del proyecto propuesto (incluidos los Pueblos Indígenas, personal del sector privado, instituciones de investigación, empleados públicos y otros); y
- g. procedimientos que puede entrañar el proyecto; y
- **‘Consentimiento’** significa que existe la opción de retirar el consentimiento y que las partes han entendido razonablemente.
- Los titulares de derechos colectivos deberían poder participar a través de sus propios representantes libremente elegidos u otras institucionales tradicionales siguiendo un proceso transparente para obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado que han definido.
- c. Se asigna una compensación o indemnización adecuada a cualquiera de las partes cuyas tierras han resultado o resultarán afectadas por el proyecto.⁶²
- 3. *Demostrar* que las actividades del proyecto no provocan el traslado o la reubicación involuntaria de estos Titulares de Derechos de sus tierras o territorios, y que no les obliga a reubicar las actividades importantes para su cultura o sus medios de vida. Si la reubicación de la vivienda o de las actividades se lleva a cabo dentro de los términos de un acuerdo, los proponentes del proyecto deben *demostrar* que el acuerdo se concertó con el Consentimiento Libre, Previo e Informado de los interesados y que contiene cláusulas de indemnización justa y equitativa.⁶³
- 4. Identificar las actividades ilegales que podrían influir en los impactos del proyecto en el clima, la comunidad y la biodiversidad (por ejemplo, la tala ilegal) que se llevan a cabo en la Zona de Proyecto y describir las medidas necesarias y *adoptadas* para restringir esas actividades, de manera que los beneficios del proyecto no procedan de actividades ilegales.⁶⁴
- 5. Identificar los conflictos o disputas existentes o sin resolver sobre los derechos a la tierra, terrenos y recursos, así como las disputas que se resolvieron durante los últimos veinte años, cuyos registros existen o, por lo menos, durante los últimos diez años. Si fuera aplicable, describir las medidas necesarias y *adoptadas* para resolver los conflictos o las disputas.⁶⁵
Demostrar que el proyecto no realiza ninguna actividad que podría perjudicar el resultado de un conflicto sin resolver relacionado con el proyecto acerca de la tierra, territorios y recursos en la Zona del Proyecto.

⁶² La indemnización debe incluir los gastos financieros y no financieros por la pérdida de tierras, por ejemplo, la pérdida de la cultura o la pérdida de una oportunidad de negocio. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Artículo 10. Artículo 28

⁶³ De conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de OIT. El artículo 28 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece que salvo que se haya convenido otra cosa, la indemnización consistirá en tierras, territorios o recursos de igual calidad, extensión y condición jurídica o en una indemnización monetaria.

⁶⁴ Si el proyecto permite que las actividades que antes eran ilegales se vuelvan “legales” mediante disposiciones legales y otros medios apropiados, los beneficios generados por esas actividades se podrán considerar en el análisis de beneficios netos, en CL2, CM2 y B2.

⁶⁵ Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la FAO. Principio 25.1.

Condición jurídica

6. Presentar una lista de todas las leyes nacionales y locales⁶⁶ y las normas del país anfitrión que se relacionan con las actividades del proyecto. Garantizar que el proyecto cumple las leyes y normas y, si corresponde, demostrar cómo se logra el cumplimiento.
7. Documentar que el proyecto tiene la aprobación de las autoridades competentes, incluidas las autoridades formalmente establecidas/tradicionales exigidas normalmente por las Comunidades.
8. Demostrar que los Proponentes del Proyecto tienen capacidad incondicional, indiscutible e irrestricta para afirmar que el proyecto generará o generó o causará o causó los beneficios climáticos⁶⁷, comunitarios y de biodiversidad.
9. Identificar los beneficios climáticos, comunitarios y de biodiversidad comerciados del proyecto y explicar cómo se evitará la doble contabilización, particularmente en el caso de las compensaciones vendidas en el mercado voluntario y generadas en un país que participa en un mecanismo de cumplimiento.

⁶⁶ Las leyes locales incluyen todas las normas legales dadas por las entidades del gobierno cuya jurisdicción es menor que el nivel nacional, tal es el caso de las normas departamentales, municipales y consuetudinarias.

⁶⁷ Corresponde al 'Derecho de Uso' definido por VCS. Se puede otorgar Derecho de Uso a los Proponentes del Proyecto en las siguientes circunstancias: 1) Un derecho de uso que se deriva o es otorgado en virtud de un estatuto, norma o decreto por una autoridad competente. 2) Un derecho de uso derivado de la ley. 3) Un derecho de uso derivado de un derecho legal, de propiedad o contractual sobre las instalaciones, los equipos o el proceso que generan reducciones y/o remociones de las emisiones de GEI (cuando dicho derecho incluye el derecho de uso de tales reducciones o remociones y el Proponente del Proyecto no ha sido privado del derecho de uso). 4) Un derecho de uso derivado de un derecho legal, de propiedad o contractual sobre la tierra, vegetación o proceso de conservación o gestión que genera reducciones y/o remociones de las emisiones de GEI (cuando el mencionado derecho incluye el derecho de uso de tales reducciones o remociones y el Proponente del Proyecto no ha sido privado del derecho de uso). 5) Un acuerdo aplicable e irrevocable con el titular del derecho legal, de propiedad o contractual sobre las instalaciones, equipos o proceso que generan reducciones y/o remociones de las emisiones de GEI que confiere el derecho de uso al Proponente del Proyecto. 6) Un acuerdo aplicable e irrevocable con el titular del derecho legal, de propiedad o contractual sobre la tierra, vegetación o proceso de conservación o gestión que genera reducciones o remociones de las emisiones de GEI que confiere el derecho de uso al Proponente del Proyecto. (VCS Version 3, Requirements document, 8th March 2012. <http://www.v-c-s.org/sites/v-c-s.org/files/VCS%20Standard,%20v3.0.pdf>)

SECCIÓN CLIMA

Esta sección se utiliza para demostrar los beneficios netos positivos del proyecto para el clima, no para declarar unidades de reducción y remoción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)⁶⁸ que se pueden usar como compensaciones. Esta sección no se aplica⁶⁹ a los proyectos que han cumplido los requisitos de un Programa GEI reconocido.⁷⁰

CL1. Escenario Climático Sin Proyecto

Concepto

Se describen las estimaciones del total de emisiones de GEI en el Área del Proyecto bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto.

Indicadores

1. Estimar el total de emisiones de GEI en el Área del Proyecto bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto (descrito en G2) aplicando un enfoque metodológico Aprobado⁷¹ o Defendible⁷². El marco temporal del análisis es el periodo de contabilización de GEI del proyecto o el ciclo de vida de éste.⁷³ En el escenario 'sin proyecto' se permite que el análisis excluya las emisiones de GEI derivadas de fuentes tales como la quema de biomasa, la combustión de combustibles fósiles, el uso de fertilizantes sintéticos, y que excluya las emisiones de gases distintos a CO₂

⁶⁸ Los gases de efecto invernadero se definen como componentes gaseosos de la atmósfera que absorben energía infrarroja y contribuyen al efecto invernadero en el planeta. Además del dióxido de carbono (CO₂), los principales GEI asociados a los bosques son el metano (CH₄) y el óxido nitroso (N₂O).

⁶⁹ El criterio opcional Nivel Oro de adaptación al cambio climático, GL1, puede usarse si el proyecto es elegible para una exoneración de la Sección Clima CL1-4.

⁷⁰ La CCBA ha publicado en su página web (www.climate-standards.org) una lista de Programas GEI reconocidos por la alianza. Ver también las Reglas para el Uso de los Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad.

⁷¹ Las metodologías aprobadas son aquellas que han sido aprobadas por los programas GEI reconocidos por la CCBA.

⁷² Un enfoque metodológico 'defendible' sigue orientaciones de buenas prácticas que incluyen procedimientos para definir las condiciones en que se puede aplicar el enfoque metodológico: definir el área del proyecto; estimar las tasas previstas de cambio en la cubierta vegetal en los escenarios 'sin proyecto' y 'con proyecto'; estimar conservadoramente las emisiones y remociones de GEI en el escenario 'sin proyecto'; monitorear las emisiones de GEI durante el ciclo de vida del proyecto; definir los tipos de fugas causadas por las actividades del proyecto; y estimar conservadoramente las emisiones fugitivas previstas bajo el escenario 'sin proyecto'. El enfoque metodológico también cumple los principios de pertinencia, exhaustividad, coherencia, transparencia y prudencia para la contabilización de carbono en función de la tierra, como las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero para Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (Directrices del IPCC de 2006 para AFOLU), así como AFOLU Requirements of the Verified Carbon Standard. El principio de prudencia significa que cuando la contabilización se basa en suposiciones, valores y procedimientos de alta incertidumbre, se debe elegir la opción más conservadora del rango biológico para no sobreestimar las remociones de GEI o las emisiones de GEI.

⁷³ En ciertos casos, el ciclo de vida del proyecto puede ser más largo que el periodo de contabilización de los GEI del proyecto.

como el metano (CH_4) y el óxido nitroso (N_2O), en los casos en que esto puede justificarse como conservador. El análisis de las emisiones o remociones de GEI debe incluir los reservorios de carbono⁷⁴ que se prevé aumentarán considerablemente⁷⁵ bajo el escenario 'sin proyecto'.

⁷⁴ Un reservorio de carbono se define como un depósito de carbono. Es un sistema que tiene la capacidad de acumular o liberar carbono. Los reservorios de carbono se cuantifican en función de la masa (por ejemplo, toneladas métricas de carbono). Los principales reservorios de carbono asociados a proyectos de silvicultura son: biomasa viva (incluye componentes sobre y debajo del nivel del suelo, es decir raíces), biomasa muerta, suelo, y productos madereros.

⁷⁵ Puede invalidar el beneficio neto positivo.

CL2. Impactos Climáticos Netos Positivos

Concepto

El proyecto reduce las emisiones de GEI durante el ciclo de vida del proyecto, que se derivan de las actividades del proyecto dentro del área de éste.

Indicadores

1. Estimar el total de emisiones GEI previstas de las actividades de uso de la tierra dentro del área del proyecto bajo el escenario de uso de la tierra con proyecto aplicando un enfoque metodológico Aprobado o Defendible. La estimación debe basarse en supuestos claramente definidos y defendibles sobre cambios en las emisiones de GEI bajo el escenario 'con proyecto' durante el ciclo de vida del proyecto o el periodo de contabilización de GEI del proyecto. La estimación de las emisiones de GEI debe incluir las emisiones distintas a CO₂, tales como CH₄ y N₂O (en términos de CO₂ equivalente⁷⁶) y las emisiones de GEI derivadas de fuentes como la quema de biomasa, la combustión de combustibles fósiles, el uso de fertilizantes sintéticos y la descomposición de las especies fijadoras de nitrógeno, etc., si esas fuentes de emisiones GEI dan cuenta en forma acumulativa de más del 20% del total previsto de emisiones GEI del proyecto en el escenario 'con proyecto'.⁷⁷
2. *Demostrar* que el impacto climático neto del proyecto es positivo. El impacto climático neto del proyecto es la diferencia entre el total de emisiones o remociones de GEI en el escenario 'sin proyecto' (incluidas las emisiones de CO₂ y distintas a CO₂) y el total de emisiones o remociones de GEI resultantes de las actividades del proyecto, menos los impactos climáticos negativos fuera del sitio relacionados con el proyecto (ver 'Fuga' CL3).

⁷⁶ CO₂ equivalente es la unidad universal de medida que se usa para indicar el potencial de calentamiento global (GWP) de los siete gases de efecto invernadero. Se utiliza para evaluar los impactos de la liberación (o evitar la liberación) de gases de efecto invernadero distintos. Para conocer más sobre el potencial de calentamiento global de GEI consultar las decisiones del Consejo Ejecutivo del MDL ó Verified Carbon Standard.

⁷⁷ Las fuentes de GEI pueden excluirse de esta estimación cuando las emisiones acumuladas de esas fuentes son menores al 20% del total previsto de emisiones GEI en el escenario 'con proyecto'. Para determinar qué fuentes se pueden excluir, se les clasifica según su contribución relativa al total de las emisiones de GEI en el escenario 'con proyecto', comenzando con la fuente más baja y sumada hasta que se alcanza el nivel del 20% del total acumulado (es decir, las fuentes de GEI con la menor contribución acumulada hasta el 20% pueden excluirse de la estimación). El umbral del 20% se ha tomado como el límite razonable para la determinación de los beneficios climáticos netos, por lo que no es necesario calcular las fuentes de emisiones si, de modo acumulado, son menores que este nivel. La siguiente herramienta, aplicada por el Consejo Ejecutivo del MDL, sirve de guía para clasificar las fuentes de emisiones GEI: http://cdm.unfccc.int/EB/031/eb31_repan16.pdf

CL3. Impactos Climáticos Fuera del Sitio ('Fuga')

Concepto

Los incrementos en las emisiones de GEI que se producen fuera del área del proyecto debido a las actividades del proyecto ('Fuga') se evalúan y se mitigan, y se consideran en la demostración de los impactos climáticos netos.

Indicadores

1. Determinar los tipos de Fuga⁷⁸ que se esperan y estimar los incrementos en las emisiones de GEI fuera del sitio debido a las actividades del proyecto aplicando un enfoque metodológico Aprobado o Defendible. Si procede, definir y justificar dónde hay más probabilidades de que la Fuga se produzca.
2. Describir las medidas tomadas para mitigar la Fuga.
3. Las emisiones distintas a CO₂ deben incluirse si cabe la posibilidad de que representen más del 20% del total de las Fugas (en términos de CO₂ equivalente) siguiendo los procedimientos para incluir o excluir las emisiones distintas a CO₂ descritas en CL 2.1.

⁷⁸ En Las siguientes herramientas se pueden encontrar mayor información respecto a la fuga: Sección 4.6.1 de VCS AFOLU Requirements (<http://www.v-c-s.org/sites/v-c-s.org/files/AFOLU%20Requirements%2C%20v3.4.pdf>) y/o IPCC LULUCF report (http://www.ipcc.ch/ipccreports/sres/land_use/index.php?idp=71).

CL4. Monitoreo del Impacto Climático

Concepto

El monitoreo del impacto climático evalúa los cambios (dentro y fuera del Área del Proyecto) en los reservorios de carbono relacionados con el proyecto, las emisiones del proyecto y, si corresponde, las emisiones de GEI distintas a CO₂, resultantes de las actividades del proyecto.

Indicadores

1. Desarrollar y ejecutar un plan para monitorear los cambios en los reservorios de carbono, los GEI distintos a CO₂ y las fuentes de emisiones y las fugas (identificados en CL1, CL2 y CL3)⁷⁹ aplicando un enfoque metodológico Aprobado y Defendible y siguiendo la frecuencia definida de monitoreo de los parámetros establecidos. Las fuentes de emisiones a monitorear deben incluir las fuentes que se espera contribuyan, de forma acumulada, más del 20% del total de las emisiones GEI en el escenario 'con proyecto' (Ver pie de página en CL2.1). Cuando el enfoque metodológico utilizado para estimar la fuga señalada en CL3 requiere monitoreo, esta fuga debe monitorearse.
2. Difundir el plan de monitoreo y los resultados del monitoreo realizado según el plan, y garantizar que se hagan públicos a través de internet y que se comuniquen los resúmenes a las Comunidades y Otros Actores a través de medios adecuados.

⁷⁹ Se debería buscar sinergias con el monitoreo de la biodiversidad como, por ejemplo, el monitoreo de los cambios en los hábitats.

Criterio Opcional

GL1. Beneficios de la Adaptación al Cambio Climático

Concepto

El proyecto ayuda en gran medida a las Comunidades y/o la biodiversidad para que se adapten a los impactos del cambio climático. Se identifica y se aplica estrategias para ayudar a las Comunidades y la biodiversidad a adaptarse al cambio climático.⁸⁰

Indicadores

1. Identificar los posibles escenarios e impactos regionales o subnacionales del cambio climático y la variabilidad del clima utilizando los estudios existentes,⁸¹ e identificar los cambios potenciales en el escenario local de uso de la tierra debido a estos escenarios de cambio climático en la ausencia del proyecto.
2. Demostrar que los cambios climatológicos actuales o previstos tendrán un impacto en el bienestar de las Comunidades⁸² y/o en el estado de conservación de la biodiversidad⁸³ en la Zona del Proyecto y las regiones vecinas.

⁸⁰ Debe tenerse en cuenta a las Comunidades y la biodiversidad que pueden ser más vulnerables a los impactos negativos de estos cambios debido a, por ejemplo, la vulnerabilidad de los principales cultivos o sistemas de producción a los cambios climatológicos; la falta de diversidad de medios de sustento y la insuficiencia de recursos, instituciones y capacidad para crear nuevas estrategias de sustento; y altos niveles de amenaza para la supervivencia de las especies debido a la fragmentación de los hábitats. Las estrategias para ayudar a las comunidades locales y la biodiversidad a adaptarse al cambio climático pueden incluir la diversificación de los ingresos y las estrategias de sustento; el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y sistemas de seguridad social; el mantenimiento de los valiosos servicios derivados de los ecosistemas como la regulación hidrológica, la polinización, el control de plagas y la fertilidad del suelo; el aumento de la conectividad de los hábitats en distintos tipos de hábitat y de clima.

⁸¹ Se puede utilizar las siguientes herramientas: Climate Change Knowledge Portal (http://sdwebx.worldbank.org/climateportal/index.cfm?page=global_map) Climate Change Wizard (<http://www.climatewizard.org/>); Water World (<http://www.policysupport.org/waterworld>), etc.

⁸² Los Proponentes del Proyecto pueden mostrar, por ejemplo, evidencia de menor acceso a los servicios derivados de los ecosistemas que son de importancia para los medios de vida y el bienestar general de las comunidades. Los modelos de cambio climático, como Costing Nature (<http://www.policysupport.org/costingnature>), que detallan los efectos pronosticados en los servicios de estos ecosistemas, como es el caso del agua dulce, y las evaluaciones participativas pueden utilizarse para demostrar los impactos previstos en las comunidades.

⁸³ Los Proponentes del Proyecto pueden mostrar evidencia de un cambio en el rango, la fenología o el comportamiento real de una especie hallada en la Zona del Proyecto. En el caso de un cambio en el rango, los Proponentes del Proyecto deben demostrar que el cambio afecta a todo el rango de la especie y no sólo a un subgrupo del rango (que podría ser parte de una variación natural y se podría compensar con incrementos en otras partes del rango de la especie). Como alternativa, los Proponentes del Proyecto pueden demostrar los cambios negativos previstos en el rango de una o varias especies halladas en el área del proyecto usando técnicas de modelamiento. La herramienta de modelamiento recomendada es Maxent por su facilidad de aplicación y su rendimiento (<http://www.cs.princeton.edu/~schapire/maxent/>). Las condiciones climatológicas recomendadas son los escenarios A1 o A2 de IPCC4, Modelo de Circulación General (GCM) de Hadley o Modelo Japonés de Alta

3. Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para ayudar a las Comunidades y/o la biodiversidad a adaptarse a los impactos probables del cambio climático en base al modelo causal que explica cómo las actividades del proyecto alcanzarán los beneficios pronosticados de adaptación del proyecto.
4. Incluir los indicadores de los beneficios de la adaptación para las Comunidades y/o la biodiversidad en el plan de monitoreo. *Demostrar* que las actividades del proyecto ayudan a las Comunidades⁸⁴ y/o la biodiversidad⁸⁵ a adaptarse a los impactos probables del cambio climático. La evaluación de impactos de las actividades del proyecto en las Comunidades debe incluir una evaluación de los impactos por las Comunidades afectadas.

Resolución, con una reducción de escala de 1km (también disponible en internet, en <http://www.worldclim.org>). Las buenas prácticas implican que este análisis sea realizado por un investigador que haya publicado documentos sobre modelamiento climático y de distribución de las especies con Maxent en una publicación reconocida de los círculos profesionales.

⁸⁴ Cuando las Comunidades previsiblemente experimenten, o están experimentando, un menor acceso a los recursos naturales debido al cambio climático, los Proponentes del Proyecto deben demostrar que las actividades del proyecto disminuirán la dependencia de las Comunidades de estos recursos naturales. Por ejemplo, cuando el acceso al agua dulce se ve afectado por el cambio climático, un proyecto puede mejorar la gestión del agua para obtener la máxima eficacia, o proporcionar métodos o productos agrícolas alternativos que requieran menos cantidad de agua. Las actividades del proyecto también pueden ayudar a las Comunidades a adaptarse a nuevos calendarios de siembra y cosecha para garantizar un máximo rendimiento. Otra forma de asistencia para la adaptación al cambio climático es ayudar a las Comunidades a prepararse para ‘eventos extremos’, como inundaciones, sequías y deslizamientos de lodo.

⁸⁵ Cuando se identifica un cambio real en el rango o la fenomenología de una especie, los Proponentes del Proyecto deben demostrar que las actividades del proyecto harán una contribución significativa a la mitigación de este impacto del cambio climático. Algunos ejemplos son: crear un hábitat apropiado en un área que está volviéndose climáticamente apropiada para una especie que está perdiendo hábitats climáticamente apropiados en otras partes de su rango; y proporcionar una fuente de alimentos nativos a una especie que está sufriendo una reducción de su población debido a desajustes temporales entre sus necesidades alimentarias y la disponibilidad de alimentos asociados al cambio climático (como la aparición de vegetación o insectos en primavera). Cuando se muestra un impacto modelado en el rango, los proponentes del proyecto deben demostrar que el proyecto contribuye significativamente a mejorar la capacidad de la especie para ocupar un nuevo rango, o crea hábitats en áreas a las que migra la especie.

SECCIÓN COMUNIDAD

CM1. Escenario Comunitario Sin Proyecto

Concepto

Se describe las condiciones originales de bienestar⁸⁶ de las Comunidades y los cambios esperados bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto.

Indicadores

1. Describir las Comunidades al inicio del proyecto y los cambios comunitarios importantes en el pasado, incluyendo información sobre el bienestar, y las características de la comunidad.⁸⁷ Describir la diversidad social, económica y cultural⁸⁸ en las Comunidades y las diferencias e interacciones entre los Grupos Comunitarios.
2. Evaluar si la Zona del Proyecto incluye alguno de los siguientes Altos Valores de Conservación (AVC)⁸⁹ relacionados con el bienestar de la comunidad⁹⁰ y describir los atributos calificativos de los AVC identificados:
 - a. Áreas que proporcionan los servicios esenciales de los ecosistemas,⁹¹
 - b. Áreas que son fundamentales para los medios de vida de las Comunidades,⁹² y
 - c. Áreas que son críticas para la identidad cultural tradicional de las Comunidades.⁹³

Identificar las áreas que es preciso gestionar para mantener o mejorar los Altos Valores de Conservación identificados.

⁸⁶ Por 'bienestar' se entiende la experiencia que las personas tienen de la calidad de sus vidas y puede incluir las dimensiones ambiental, social, económica, psicológica, espiritual y médica. La mejora del bienestar puede consistir en dar oportunidades, garantizar y mejorar la seguridad y el empoderamiento (ver el marco de lucha contra la pobreza del Banco Mundial adaptado a REDD+, disponible en: <http://www.mdpi.com/1999-4907/4/2/296>).

⁸⁷ Las características de una comunidad pueden incluir un lenguaje compartido, mitología, historia, cultura, sistemas de sustento, estructuras de autoridad tradicionales, instituciones, prácticas, valores, relaciones con determinados sitios de importancia histórica, cultural o espiritual, relaciones con los recursos naturales, o las instituciones y normas tradicionales que rigen el uso de los recursos y los sitios.

⁸⁸ Incluye la riqueza, el género, la edad, la etnicidad, etc.

⁸⁹ Estos criterios de alto valor de conservación se basan en los definidos por High Conservation Value (HCV) Resource Network <http://hcvnetwork.org/>. Hay ayuda práctica para usar los AVC en cada región, incluyendo documentos de orientación general (Herramientas) y páginas dedicadas a cada país.

⁹⁰ Cabe señalar que en B1 se abordan los Altos Valores de Conservación que más se relacionan con la biodiversidad.

⁹¹ Servicios hidrológicos, control de la erosión, control de incendios.

⁹² Alimentos esenciales, combustible, forraje, medicamentos, o materiales de construcción sin alternativas fácilmente disponibles.

⁹³ Áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa identificadas en colaboración con las comunidades.

3. Describir los cambios esperados en las condiciones de bienestar y otras características de las Comunidades bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto, incluyendo el impacto de los posibles cambios en todos los servicios de los ecosistemas en la Zona del Proyecto que se consideran importantes para las Comunidades.

CM2. Impactos Comunitarios Netos Positivos

Concepto

El proyecto genera impactos netos positivos en el bienestar de las Comunidades y los Grupos Comunitarios que forman parte de ellas, durante el ciclo de vida del proyecto. El proyecto mantiene o mejora los Altos Valores de Conservación en la Zona del Proyecto que son de importancia para el bienestar de las Comunidades.

Indicadores

1. Utilizar metodologías apropiadas⁹⁴ para evaluar los impactos⁹⁵, incluidos los beneficios, costos y riesgos previstos y reales, directos e indirectos, en cada uno de los Grupos Comunitarios identificados (identificados en G1.5), resultantes de las actividades del proyecto bajo el escenario 'con proyecto'. La evaluación de los impactos incluye los cambios en el bienestar debido a las actividades del proyecto y una evaluación de los impactos por los Grupos Comunitarios afectados.⁹⁶ Esta evaluación debe basarse en supuestos claramente definidos y defendibles sobre los cambios en el bienestar⁹⁷ de los Grupos Comunitarios bajo el escenario 'con proyecto', incluyendo los impactos potenciales de los cambios en todos los servicios de los ecosistemas considerados importantes para las Comunidades (se incluye los recursos hídricos y de suelo), durante el ciclo de vida del proyecto.
2. Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para mitigar los impactos negativos en el bienestar de los Grupos Comunitarios y para el mantenimiento o la mejora de los atributos de los Altos Valores de Conservación (identificados en CM1.2) de conformidad con el principio de precaución.⁹⁸
3. *Demostrar* que los impactos netos del proyecto en el bienestar son positivos para todos los Grupos Comunitarios identificados⁹⁹ en comparación con sus condiciones de bienestar previstas bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto (descrito en CM1).

⁹⁴ En el siguiente manual se proporciona orientación sobre las metodologías apropiadas: Social and Biodiversity Impact Assessment Manual (Richards and Panfil, 2011). Disponible en www.climate-standards.org.

⁹⁵ Los 'Impactos' abarcan beneficios, costos y riesgos, incluyendo los que son directos e indirectos, y comprenden los asociados a los aspectos sociales, culturales, ambientales y económicos, los derechos humanos y los derechos a la tierra, territorios y recursos. Los costos incluyen aquellos asociados a las responsabilidades y también los costos de oportunidad. Cabe señalar que el término 'beneficios' se refiere a los impactos positivos y la expresión 'costos y riesgos' equivale a impactos negativos.

⁹⁶ Incluye los tipos y las magnitudes de los impactos.

⁹⁷ Restringir la evaluación al Bienestar basado en las actividades que cumplen las leyes estatutarias o respetan los derechos consuetudinarios.

⁹⁸ El 'principio de precaución' se define en el Preámbulo del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (1992): 'Cuando exista una amenaza de reducción o pérdida sustancial de la diversidad biológica no debe alegarse la falta de pruebas científicas inequívocas como razón para aplazar las medidas encaminadas a evitar o reducir al mínimo esa amenaza.'

⁹⁹ Se podría hacer una excepción si un Grupo Comunitario no resulta notablemente afectado por el proyecto o si no está participando en éste, en cuyo caso los impactos en el bienestar no deben ser negativos para ese grupo.

4. *Demostrar* que los Altos Valores de Conservación (identificados en CM1.2) no se verán afectados negativamente por el proyecto.

CM3. Impactos en Otros Actores

Concepto

Las actividades del proyecto por lo menos ‘no causan daño’ al bienestar de Otros Actores.¹⁰⁰

Indicadores

1. Identificar los impactos positivos y negativos potenciales que las actividades del proyecto pueden causar en el bienestar de Otros Actores.
2. Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para mitigar los impactos negativos en el bienestar de Otros Actores.
3. Demostrar que las actividades del proyecto no provocan impactos negativos netos en el bienestar de Otros Actores.

¹⁰⁰ Restringir la evaluación al Bienestar basado en las actividades que respetan los derechos legales o son compatibles con los derechos consuetudinarios.

CM4. Monitoreo del Impacto en la Comunidad

Concepto

El monitoreo del impacto en la comunidad evalúa los cambios en el bienestar de los Grupos Comunitarios y Otros Actores como resultado de las actividades del proyecto.

Indicadores

1. Desarrollar y ejecutar un plan de monitoreo que identifique las variables comunitarias¹⁰¹ a monitorear, las Comunidades, Grupos Comunitarios y Otros Actores a monitorear, los tipos de mediciones, los métodos de muestreo, y la frecuencia de monitoreo y presentación de informes.¹⁰² Las variables de monitoreo deben estar directamente relacionadas con los objetivos del proyecto con respecto a las Comunidades y los Grupos Comunitarios, y con los productos, resultados e impactos previstos identificados en el modelo causal del proyecto relacionado con el bienestar de las Comunidades (descrito en G1.8). El monitoreo debe evaluar los impactos diferenciados, incluyendo los beneficios, costos y riesgos, para cada uno de los Grupos Comunitarios, y debe incluir una evaluación por los Grupos Comunitarios afectados.¹⁰³
2. Desarrollar y ejecutar un plan de monitoreo para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para mantener o mejorar todos los Altos Valores de Conservación identificados que se relacionan con el bienestar comunitario.
3. Difundir el plan de monitoreo, y los resultados del monitoreo realizado según el plan, y garantizar que se hagan públicos a través de internet y que se comuniquen los resúmenes a las Comunidades y Otros Actores a través de medios adecuados.

¹⁰¹ Las variables potenciales pueden incluir pero no se limitan a: ingresos, generación de empleo, salud, acceso a los mercados, escuelas, seguridad alimentaria y educación.

¹⁰² En el siguiente manual se proporciona orientación sobre las metodologías apropiadas de monitoreo: Social and Biodiversity Impact Assessment Manual (Richards and Panfil, 2011). Disponible en www.climate-standards.org.

¹⁰³ La evaluación por los Grupos Comunitarios afectados puede realizarse dando una oportunidad para la retroalimentación documentada de las Comunidades y sus Grupos Comunitarios como parte de una evaluación rural participativa, asambleas comunitarias o algún otro proceso.

Criterio Opcional

GL2. Beneficios Excepcionales para la Comunidad

Concepto

El proyecto es dirigido por Pequeños Productores/Comunidades y es implementado en las tierras que ellos poseen o manejan, y/o es favorable a los pobres en lo que se refiere a identificar beneficios para las comunidades más pobres del mundo.

El proyecto genera beneficios equitativos relativos al bienestar para los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad,¹⁰⁴ incluyendo beneficios a corto y largo plazo y la mejora de la seguridad y el empoderamiento de los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad. Se ha utilizado los arreglos institucionales y de gobernanza correspondientes para permitir la participación plena y efectiva de los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad en la toma de decisiones, la implementación y la gestión del proyecto, y al hacer esto se ha gestionado los riesgos relacionados con el aumento del número de Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad.

Los beneficios de bienestar se comparten equitativamente no sólo con los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad, sino también entre ellos, asegurando que los beneficios equitativos también fluyan hacia las personas y los hogares marginados y/o más vulnerables.

Indicadores

1. a. Demostrar que los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad poseen o tienen derechos de gestión, legales o consuetudinarios, individual o colectivamente, de la tierra en el Área del Proyecto. Los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad tienen derecho a afirmar que sus actividades generarán/generaron o producirán/produjeron beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad del proyecto.
O
b. Demostrar que la Zona del Proyecto está en un país de desarrollo humano bajo O en una zona administrativa de un país de desarrollo humano medio o alto en el que por lo menos el 50% de los hogares de las Comunidades se encuentra por debajo del umbral nacional de pobreza.
2. *Demostrar* que el proyecto genera beneficios de bienestar netos positivos a corto¹⁰⁵ y largo plazo para los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad. Incluir en el plan de monitoreo indicadores de los impactos de bienestar en los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad. La evaluación de los impactos debe incluir los cambios en el bienestar debido a las actividades del proyecto y una evaluación de los impactos por los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad.

¹⁰⁴ Por Pequeños Productos/Miembros de la Comunidad se entiende los hogares que forman parte de las Comunidades que participan activamente en el proyecto.

¹⁰⁵ Incluye los beneficios importantes que comienzan a fluir hacia los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad en un marco de tiempo suficientemente corto para dar incentivos que superen sus costos y riesgos de participación.

3. Identificar, mediante un proceso participativo, los riesgos que los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad corren al participar en el proyecto, incluidos los asociados a la inseguridad alimentaria, la pérdida de tierras, la pérdida de producción y la adaptación al cambio climático a corto y largo plazo. Explicar cómo se ha diseñado el proyecto para evitar esos problemas y las medidas adoptadas para gestionar los riesgos identificados. Incluir en el plan de monitoreo los indicadores de los riesgos para los Pequeños Productores/Miembro de la Comunidad.
4. Identificar a los Grupos Comunitarios que están marginados y/o son vulnerables.¹⁰⁶ *Demostrar* que el proyecto genera impactos netos positivos en el bienestar de todos los Grupos Comunitarios marginados y/o vulnerables identificados. *Demostrar* que se ha identificado y abordado las barreras o los riesgos que podrían impedir el flujo de los beneficios hacia los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad marginados y/o vulnerables. *Demostrar* que se ha tomado medidas para identificar a los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad marginados y/o vulnerables, cuyo bienestar puede verse afectado negativamente por el proyecto, y que se ha tomado medidas para evitar o, cuando sea inevitable, para mitigar esos impactos.
5. *Demostrar* que el proyecto genera impactos netos positivos en el bienestar de las mujeres y que ellas participan o influyen en la toma de decisiones, e incluir en el plan de monitoreo los indicadores de impactos en las mujeres.
6. Describir el diseño y la implementación de un mecanismo de distribución de beneficios, demostrar que los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad han participado de manera plena y efectiva en la definición del proceso de toma de decisiones y el mecanismo de distribución de beneficios, y demostrar transparencia, incluso en el financiamiento y los costos del proyecto, así como en la distribución de los beneficios.
7. Explicar cómo se ha comunicado la información pertinente y adecuada sobre los beneficios, costos y riesgos previstos y reales a los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad, y proporcionar pruebas de que la información se ha entendido.
8. Describir las estructuras de gobernanza e implementación del proyecto, y las estructuras de autogobernanza o de otro tipo utilizadas para agrupar a los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad, y demostrar que esas estructuras permiten la participación plena y efectiva de los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad en la toma de decisiones y la implementación del proyecto.

¹⁰⁶ Por 'Marginados' se entiende aquellas personas o grupos que tienen poca o ninguna influencia sobre los procesos de toma de decisiones. La marginación puede estar relacionada con una serie de factores, entre ellos el género, etnicidad, situación socioeconómica y religión. Las personas o los grupos 'vulnerables' carecen de acceso seguro a los activos de los que depende la obtención de medios de vida seguros (sociopolíticos, culturales, humanos, financieros, naturales y físicos) y tienen una alta exposición a tensiones o impactos externos (incluido el cambio climático). Por lo tanto, tienen alta sensibilidad y baja capacidad de adaptación para ajustarse en respuesta a los cambios reales o previstos. La dependencia de los bosques puede ser un factor importante que afecta la vulnerabilidad, particularmente si el proyecto puede modificar el acceso a los recursos forestales. En muchas situaciones, la marginación exacerba la vulnerabilidad, por ejemplo, la marginación por razones de género.

9. *Demostrar* cómo está el proyecto fortaleciendo la capacidad de los Pequeños Productores/Miembros de la Comunidad, y las organizaciones o instituciones pertinentes, para participar de manera efectiva en el diseño, la implementación y la gestión del proyecto.

SECCIÓN BIODIVERSIDAD

B1. Escenario de Biodiversidad Sin Proyecto

Concepto

Se describe las condiciones originales de la biodiversidad en la Zona del Proyecto y los cambios previstos bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto.

Indicadores

1. Describir la biodiversidad en la Zona del Proyecto al inicio de éste y las amenazas para la biodiversidad, aplicando metodologías apropiadas.
2. Evaluar si la Zona del Proyecto incluye alguno de los siguientes Altos Valores de Conservación (AVC) relacionados con la biodiversidad y describir los atributos calificadores de los AVC identificados:¹⁰⁷
 - a. Concentraciones de valores de biodiversidad de importancia mundial, regional o nacional;
 - i. áreas protegidas¹⁰⁸
 - ii. especies amenazadas¹⁰⁹
 - iii. especies endémicas¹¹⁰

¹⁰⁷ Estos criterios de alto valor de conservación se basan en los definidos por la red High Conservation Value (HCV) Resource Network <http://hcvnetwork.org/> en donde se da ayuda práctica para usar los AVC en cada región, incluyendo documentos de orientación general (Herramientas) y páginas dedicadas a cada país. Cabe señalar que los Altos Valores de Conservación que están más relacionados con el bienestar de la comunidad se discuten en CM1.2.

¹⁰⁸ 'Áreas protegidas' se define como zonas terrestres y/o marinas especialmente dedicadas a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y los recursos culturales afines, y gestionada a través de medios legales u otros tipos de medios eficaces equivalentes a las Categorías de Manejo de Áreas Protegidas I-IV de la UICN (consultar las definiciones en http://www.iucn.org/about/union/commissions/wcpa/wcpa_work/wcpa_strategic/wcpa_science/wcpa_categories/index.cfm), así como las áreas que han sido propuestas para alcanzar el estatus de áreas protegidas por el organismo de derecho público pertinente pero aún no han sido declaradas como tal, e incluso las áreas protegidas por convenios internacionales (por ejemplo: sitios Ramsar, Sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de la Biósfera de UNESCO, etc.).

¹⁰⁹ Especies que califican para las categorías de amenaza de la Lista Roja de la UICN En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN) y Vulnerable (VU) (ver www.iucnredlist.org y el Glosario para mayor información), especies clasificadas por la UICN como Vulnerables (VU), En Peligro (EN) y En Peligro Crítico (CR) a nivel mundial o regional, o cuyo comercio está regulado por convenios internacionales (por ejemplo, CITES), así como especies protegidas a nivel nacional. La Lista Roja de la UICN sigue estando incompleta y muchas especies amenazadas aún no han sido evaluadas por la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN. En algunos países, especialmente los que carecen de los listados rojos nacionales de la UICN o listas de especies protegidas a nivel nacional, es necesario realizar consultas técnicas para saber si esas especies podrían estar presentes.

¹¹⁰ Especies para las cuales el rango total global está restringido al sitio, la región o el país (debe definirse el nivel de endemismo).

- iv. áreas que presentan concentraciones importantes de una especie durante cualquier época de su ciclo de vida.¹¹¹
- b. Áreas extensas a nivel de paisaje de importancia mundial, regional o nacional donde existen poblaciones viables de la mayoría, si no la totalidad, de las especies presentes en forma natural en patrones de distribución y abundancia naturales;
- c. Ecosistemas amenazados o raros.¹¹²

Identificar las áreas que deben gestionarse para mantener o mejorar los AVC identificados.

- 3. Describir cómo el escenario de uso de la tierra sin proyecto afectaría las condiciones de la biodiversidad en la Zona del Proyecto.¹¹³

¹¹¹ Migraciones, zonas de alimentación, o zonas de reproducción.

¹¹² Incluye ecosistemas (intactos o no) o asociaciones de especies que siempre han sido raras, aquellos que ahora son raros o han disminuido considerablemente, y aquellos cuyos ejemplos intactos son muy raros aunque están muy perturbados o degradados. En el caso de los ecosistemas amenazados, la UICN está coordinando la creación de una Lista Roja de Ecosistemas. Esta lista reflejará los riesgos de extinción a los niveles local, regional y mundial, utilizando las categorías aplicables a los ecosistemas amenazados que ya se usan para las especies amenazadas: Vulnerable, En Peligro y En Peligro Crítico. Una vez que esté en uso, la lista será un recurso importante para los países donde existe escasa o ninguna información sobre la priorización de los ecosistemas nacionales (consultar <http://www.iucnredlistofecosystems.org/>).

¹¹³ En términos de disponibilidad de hábitats, conectividad con el paisaje, o especies amenazadas.

B2. Impactos Netos Positivos en la Biodiversidad

Concepto

El proyecto genera impactos netos positivos en la biodiversidad dentro de la Zona del Proyecto durante el ciclo de vida del proyecto. Este mantiene o mejora los Altos Valores de Conservación presentes en la Zona del Proyecto que son de importancia para la conservación de la biodiversidad. A menos que haya razones para lo contrario, se usa especies nativas¹¹⁴, y no se usa especies invasoras¹¹⁵ y organismos modificados genéticamente (GMO)¹¹⁶.

Indicadores

1. Utilizar metodologías apropiadas¹¹⁷ para estimar los cambios en la biodiversidad, incluyendo la evaluación de los impactos previstos y reales, positivos y negativos, directos e indirectos, ocasionados por las actividades del proyecto bajo el escenario 'con proyecto' en la Zona del Proyecto y durante el ciclo de vida del proyecto. Esta estimación debe basarse en supuestos claramente definidos y defendibles.
2. *Demostrar* que los impactos netos del proyecto en la biodiversidad en la Zona del Proyecto son positivos, en comparación con las condiciones de la biodiversidad bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto (descrito en B1).
3. Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para mitigar los impactos negativos en la biodiversidad y las medidas necesarias y *adoptadas* para el mantenimiento o la mejora de los atributos de los Altos Valores de Conservación (identificados en B1.2) de conformidad con el principio de precaución.
4. *Demostrar* que los Altos Valores de Conservación (identificados en B1.2) no se ven afectados en forma negativa por el proyecto.
5. Identificar todas las especies utilizadas por el proyecto y *mostrar* que no se han introducido especies invasoras conocidas en ningún área afectada por el proyecto y que la población de cualquier especie invasora no aumenta como resultado del proyecto.

¹¹⁴ 'Especies nativas' se define como aquellas que forman parte de la composición de un ecosistema natural representativo del área en donde se localiza el área del proyecto.

¹¹⁵ 'Especies invasoras' se define como especies no nativas que amenazan los ecosistemas, hábitats o especies en la Zona del Proyecto, identificadas en Global Invasive Species Database: <http://www.issg.org/database>, a partir de literatura científica y conocimientos locales.

¹¹⁶ 'Organismos modificados genéticamente' se define como cualquier organismo vivo que posee una combinación nueva de material genético obtenida mediante la aplicación de la biotecnología moderna y que es capaz de transferir o replicar material genético.

¹¹⁷ El siguiente manual contiene orientación sobre metodologías apropiadas: Social and Biodiversity Impact Assessment Manual (Richards and Panfil, 2011). Disponible en https://s3.amazonaws.com/CCBA/SBIA_Manual/SBIA_Part_1.pdf

6. Describir los posibles efectos adversos de las especies no nativas¹¹⁸ usadas por el proyecto sobre el medio ambiente de la región, incluyendo los impactos en las especies nativas y la introducción o facilitación de las enfermedades. Justificar el uso de especies no nativas en lugar de las nativas.
7. *Garantizar* que no se usará GMO para generar reducciones o remociones de las emisiones GEI.
8. Describir los posibles efectos adversos de los fertilizantes, pesticidas químicos, agentes de control biológico y otros insumos empleados en el proyecto, y justificar su uso.
9. Describir el proceso para identificar, clasificar y manejar todos los productos de desecho resultantes de las actividades del proyecto.¹¹⁹

¹¹⁸ ‘Especies no nativas’ se define como especies que se presentan fuera de su zona de distribución natural, introducidas accidental o deliberadamente.

¹¹⁹ Incluyen pero no se limitan a: métodos de recolección, almacenamiento, movimiento, tratamiento, y disposición de los desechos de origen animal, de origen vegetal, de la elaboración de alimentos, municipales e industriales, la fabricación de productos con materiales de desecho, que incluye biocombustibles, ingeniería y análisis de los sistemas previstos y existentes de disposición de desechos, pesticidas, contenedores, reciclaje de desechos pre y posconsumo, métodos mejorados para mitigar los impactos ambientales y los riesgos para la seguridad biológica derivados de desechos agrícolas, forestales, municipales e industriales, etc. Ver http://www.nifa.usda.gov/business/pdfs/reepport_project_init_grant_class_rev_4_4_13.pdf

B3. Impactos en la Biodiversidad Fuera del Sitio

Concepto

Se evalúan y se mitigan los impactos negativos en la biodiversidad fuera de la Zona del Proyecto como resultado de las actividades del proyecto.

Indicadores

1. Identificar los impactos negativos potenciales sobre la biodiversidad que las actividades del proyecto pueden causar fuera de la Zona del Proyecto.
2. Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para mitigar los impactos negativos sobre la biodiversidad fuera de la Zona del Proyecto.
3. Evaluar los impactos negativos no mitigados sobre la biodiversidad fuera de la Zona del Proyecto y compararlos con los beneficios del proyecto para la biodiversidad dentro de la Zona del Proyecto. Justificar y demostrar que el efecto neto del proyecto en la biodiversidad es positivo.

B4. Monitoreo del Impacto en la Biodiversidad

Concepto

El monitoreo del impacto en la biodiversidad evalúa los cambios en la biodiversidad debido a las actividades del proyecto dentro y fuera de la Zona del Proyecto.

Indicadores

1. Desarrollar y ejecutar un plan de monitoreo que identifique las variables de biodiversidad¹²⁰ a monitorear, las áreas a monitorear, los métodos de muestreo, así como la frecuencia de monitoreo y presentación de informes.¹²¹ Las variables a monitorear deben estar directamente vinculadas a los objetivos de biodiversidad y las actividades previstas del proyecto, así como a los resultados y los impactos identificados en el modelo causal del proyecto en cuanto a la biodiversidad (descrito en G1.8).
2. Desarrollar y ejecutar un plan de monitoreo para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para mantener o mejorar todos los Altos Valores de Conservación identificados que se relacionan con la Biodiversidad de importancia mundial, regional o nacional (identificada en B1.2) presente en la Zona del Proyecto.
3. Difundir el plan de monitoreo y sus resultados, y garantizar que se hagan públicos a través de internet y que se comuniquen los resúmenes a las Comunidades y Otros Actores a través de medios adecuados.

¹²⁰ Las variables potenciales pueden incluir pero no se limitan a: abundancia de la especie; tamaño, rango, tendencias y diversidad de la población; área, calidad y diversidad de hábitats; conectividad con el paisaje; y fragmentación de bosque.

¹²¹ El siguiente manual contiene orientación sobre metodologías apropiadas de monitoreo: Social and Biodiversity Impact Assessment Manual (Richards and Panfil, 2011). Disponible en www.climate-standards.org.

Criterio Opcional

GL3. Beneficios Excepcionales para la Biodiversidad

Concepto

Los proyectos conservan la biodiversidad en sitios de importancia mundial para la conservación de la biodiversidad seleccionados a partir del marco de vulnerabilidad y el carácter irremplazable de Áreas Claves para la Biodiversidad (KBA)¹²²

La conservación de la biodiversidad en estos sitios puede contribuir al cumplimiento de los compromisos de los países con las Metas de Aichi del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con las prioridades identificadas en una Estrategia y un Plan de Acción Nacional sobre Biodiversidad.

Indicadores

1. Demostrar que la Zona del Proyecto incluye un sitio de alta prioridad en términos de conservación de la biodiversidad mediante el cumplimiento del criterio de vulnerabilidad o carácter irremplazable definido más adelante¹²³, la identificación de la especie ‘desencadenante’¹²⁴ que hace que el sitio cumpla cualquiera de las siguientes condiciones, y la presentación de pruebas sobre el cumplimiento de esas condiciones:

1.1 Vulnerabilidad

Presencia regular de una especie amenazada a nivel mundial (según la Lista Roja de la UICN) en el sitio:

- a. Especie En Peligro Crítico (CR) y En Peligro (EN) – presencia de por lo menos un individuo; o
- b. Especie Vulnerable (VU) – presencia de por lo menos 30 individuos o 10 parejas.

O

¹²² ‘Áreas Claves para la Biodiversidad’ son sitios de importancia mundial para la conservación de la biodiversidad, que cumplen criterios basados en el carácter irremplazable y de vulnerabilidad que se define en función a niveles de amenaza para las especies y su población en ‘Identification and Gap Analysis of Key Biodiversity Areas’ (Consultar Langhammer, P.F., Bakarr, M.I., Bennun, L.A., Brooks, T.M., Clay, R.P., Darwall, W., De Silva, N., Edgar, G.J., Eken, G., Fishpool, L.D.C., Fonseca, G.A.B. da, Foster, M.N., Knox, D.H., Matiku, P., Radford, E.A., Rodrigues, A.S.L., Salaman, P., Sechrest, W., and Tordoff, A.W. 2007. Identification and gap analysis of Key Biodiversity Areas: Targets for comprehensive protected area systems. Best Practice Protected Areas Guidelines Series No. 15. IUCN, Gland, Switzerland, <http://www.iucn.org/dbtw-wpd/edocs/PAG-015.pdf>)

¹²³ Los sitios idóneos pueden identificarse a partir de la información disponible sobre el sitio o consultando las listas de Áreas Clave para la Biodiversidad que hasta el momento se han identificado a nivel nacional, subnacional o regional en más de 200 países. La herramienta Integrated Biodiversity Assessment Tool (IBAT) for Business permite la visualización y la descarga de datos GIS de áreas protegidas y enfoques de priorización, incluyendo las Áreas Clave para la Biodiversidad <https://www.ibatforbusiness.org/login>.

¹²⁴ Una ‘especie desencadenante’ en un Área Clave para la Biodiversidad es cualquier especie que hace que un sitio cumpla las condiciones necesarias para alcanzar el estatus de Área Clave para la Diversidad. ‘Identification and Gap Analysis of Key Biodiversity Areas’ (Langhammer et al. 2007). IUCN. https://cmsdata.iucn.org/downloads/pag_015.pdf.

1.2 Carácter irremplazable

Una proporción mínima de la población mundial de una especie presente en el sitio en cualquier etapa del ciclo de vida de esa especie según los siguientes umbrales:¹²⁵

- a. Especie con un rango restringido – especie con un rango mundial menor a 50,000 km² y 5% de la población mundial presente en el sitio; o
 - b. Especie con distribuciones grandes pero agregadas - 5% de la población mundial presente en el sitio; o
 - c. Congregaciones de importancia mundial - 1% de la población mundial presente en el sitio según la estación del año; o
 - d. Poblaciones fuente de importancia mundial - 1% de la población mundial presente en el sitio.
2. Describir las tendencias recientes de la población¹²⁶ de cada especie Desencadenante¹²⁷ en la Zona del Proyecto al inicio del proyecto y describir los cambios más probables bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto.
 3. Describir las medidas¹²⁸ necesarias y *adoptadas* para mantener o mejorar el estado de la población de cada especie Desencadenante en la Zona del Proyecto, y para reducir las amenazas para ellas a partir del modelo causal que identifica las amenazas para la especie Desencadenante y las actividades para hacer frente a esas amenazas.
 4. Incluir indicadores de la tendencia poblacional de cada especie Desencadenante y/o las amenazas para ellas en el plan de monitoreo y demostrar la eficacia de las medidas necesarias y adoptadas para mantener o mejorar el estado de la población de la especie Desencadenante.¹²⁹

¹²⁵ Aunque existe amplio consenso sobre la necesidad de un subcriterio para los ensambles restringidos a nivel biorregional, se ha excluido este subcriterio de los Estándares hasta que se establezcan directrices y umbrales.

¹²⁶ Esto se conseguirá mediante la recolección de unos pocos indicadores directos (como la tendencia en el tamaño absoluto de la población) o la triangulación de un grupo más amplio de indicadores menos directos pero más fáciles de medir (vinculados al modelo causal) como la abundancia relativa, ocupación del sitio, intensidad de las amenazas principales (extracción, mortalidad, cambio de hábitat, perturbación) y/o parámetros demográficos clave como productividad en nidos. Cuando no se dispone de evidencia directa, se puede determinar las tendencias pasadas a partir de las evaluaciones de amenazas, informes locales fiables. Las proyecciones de la tendencia en la población deben relacionarse con la teoría de cambio descrita en G1.7. y las evaluaciones de amenazas en B1.1.

¹²⁷ Cuando se presentan varias especies desencadenantes, está permitido enfocar la tendencia de la población (GL3.2), las medidas de conservación (GL3.3) y el monitoreo (GL3.4) en por lo menos tres especies que incluyan (i) especies cuyas poblaciones en el sitio tienen la mayor importancia mundial, (ii) las que enfrentan las amenazas más graves en el sitio y (iii) aquellas cuya gestión será beneficiosa para una amplia gama de otras especies desencadenantes que enfrentan amenazas similares.

¹²⁸ Siguiendo la orientación sobre las buenas prácticas para la gestión in situ de especies, que incluye medidas de gestión activa y reintroducción, según proceda y de conformidad con el plan de gestión de especies existente y pertinente.

¹²⁹ El estado o incluso la presencia de la población en el sitio puede ser difícil de establecer en el caso de ciertas especies en peligro, raras o crípticas. Las pruebas de que se combate esas amenazas para las especies pueden servir para demostrar que el estado de la población de la especie se mantendrá o mejorará como resultado de las actividades del proyecto.

Glosario

Adicionalidad – Es el requisito de que el proyecto genere beneficios reales que no se producirían de otro modo, o prevenga daños que ocurrirían en ausencia del proyecto.

AFOLU – Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra.

Altos Valores de Conservación – Existen seis Altos Valores de Conservación que se basan en la definición originalmente establecida por el Forest Stewardship Council para la certificación de los ecosistemas forestales, pero que ahora se ha expandido para ser aplicada a evaluaciones de otros ecosistemas <http://hcvnetwork.org/>

1. Concentraciones de valores de biodiversidad de importancia mundial, regional o nacional:
 - a. áreas protegidas
 - b. especies amenazadas
 - c. especies endémicas
 - d. áreas que presentan concentraciones importantes de una especie durante cualquier época de su ciclo de vida (por ejemplo, migraciones, áreas de alimentación, zonas de reproducción);
2. Áreas extensas a nivel de paisaje de importancia mundial, regional o nacional donde existen poblaciones viables de la mayoría, si no la totalidad, de las especies presentes en forma natural en patrones de distribución y abundancia naturales;
3. Ecosistemas amenazados o raros;
4. Áreas que proporcionan los servicios esenciales de los ecosistemas (por ejemplo, servicios hidrológicos, control de la erosión, control de incendios);
5. Áreas que son fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales (por ejemplo, alimentos esenciales, combustible, forraje, medicamentos o materiales de construcción sin alternativas fácilmente disponibles); y
6. Áreas que son críticas para la identidad cultural tradicional de las comunidades locales (áreas de importancia cultural, económica o religiosa identificadas en colaboración con las comunidades locales).

Área del Proyecto – el área terrestre en que las actividades de proyecto buscan generar beneficios climáticos netos.

Áreas Clave para la Biodiversidad – son sitios de importancia mundial para la conservación de la biodiversidad, que cumplen criterios basados en el carácter irremplazable y de vulnerabilidad que se define en función a los niveles de amenaza para las especies y su población. www.iucn.org/dbtw-wpd/edocs/PAG-015.pdf

Vulnerabilidad

Presencia regular de una especie amenazada a nivel mundial (según la Lista Roja de la UICN) en el sitio:

- a. Especie En Peligro Crítico (CR) y En Peligro (EN) – presencia de por lo menos un individuo; o
- b. Especie Vulnerable (VU) – presencia de por lo menos 30 individuos o 10 parejas.

Carácter Irremplazable

Una proporción mínima de la población mundial de una especie presente en el sitio en cualquier etapa del ciclo de vida de esa especie según los siguientes umbrales:

- a. Especie con un rango restringido – especie con un rango mundial menor a 50,000 km² y 5% de la población mundial presente en el sitio; o
- b. Especie con distribuciones grandes pero agregadas - 5% de la población mundial presente en el sitio; o
- c. Congregaciones de importancia mundial - 1% de la población mundial presente en el sitio según la estación del año; o
- d. Poblaciones fuente de importancia mundial - 1% de la población mundial presente en el sitio.

Aunque existe un amplio consenso sobre la necesidad de un subcriterio para los ensambles restringidos a nivel biorregional, se ha excluido este subcriterio de los Estándares hasta que se establezcan directrices y umbrales.

Áreas Protegidas – Zonas terrestres y/o marinas especialmente dedicadas a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y los recursos culturales afines, y gestionada a través de medios legales u otros tipos de medios eficaces equivalentes a las Categorías de Manejo de Áreas Protegidas I-IV de la UICN (consultar las definiciones en http://www.iucn.org/about/union/commissions/wcpa/wcpa_work/wcpa_strategic/wcpa_science/wcpa_categories/index.cfm), así como las áreas que han sido propuestas para alcanzar el estatus de áreas protegidas por el organismo de derecho público pertinente pero aún no han sido declaradas como tal, e incluso las áreas protegidas por convenios internacionales (por ejemplo: sitios Ramsar, Sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de la Biósfera de la UNESCO, etc.).

Auditor – Una organización reconocida, calificada e independiente que evalúa si un proyecto ha cumplido los criterios y otros requisitos sobre CCB siguiendo el proceso de validación o verificación frente a los Estándares CCB definidos en las Reglas para el Uso de los Estándares CCB, disponibles en <http://www.climate-standards.org/>. El Auditor debe ser aprobado por la CCBA de acuerdo a lo establecido en las Reglas para el Uso de los Estándares CCB; en <http://www.climate-standards.org/ccb-standards/> se presenta una listado de Auditores Aprobados

Bienestar – La experiencia que las personas tienen de la calidad de sus vidas y puede incluir las dimensiones ambiental, social, económica, psicológica, espiritual y médica. La mejora del bienestar puede consistir en dar oportunidades, garantizar y mejorar la seguridad y el empoderamiento (ver el marco de lucha contra la pobreza del Banco Mundial adaptado a REDD+, disponible en: <http://www.mdpi.com/1999-4907/4/2/296>).

Biodiversidad – La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. Artículo 2. Términos utilizados. Definición de diversidad biológica. Convenio sobre la Diversidad Biológica. <http://www.cbd.int/convention/convention.shtml>.

Ciclo de vida del proyecto – el periodo durante el que se implementan las actividades del proyecto.

Comunidades – Son todos los grupos de personas, incluidos Pueblos Indígenas, personas móviles y otras comunidades locales, que obtienen ingresos, medios de vida o valores culturales y otras contribuciones a su bienestar a partir del Área del Proyecto al inicio de éste y/o bajo el escenario ‘con proyecto’. Cuando se demuestra que las Comunidades numerosas y pequeñas tienen patrones homogéneos de organización social, estructura política y medios de vida, estas Comunidades pueden identificarse y clasificarse como una Comunidad. En la identificación de las Comunidades está permitido considerar la importancia de las poblaciones usuarias y de su nivel de uso, de tal manera que los grupos de usuarios distantes o esporádicos que dependen muy poco del sitio no deberían definirse en términos de Comunidades.

Consentimiento Libre, Previo e Informado – ‘libre’ significa sin coacción, intimidación, manipulación, amenaza o soborno; ‘previo’ implica que se ha solicitado con suficiente anticipación a cualquier autorización o comienzo de actividad, y respeta el tiempo que requiere realizar procesos de toma de decisiones; ‘informado’ implica que se proporcione información que abarque (por lo menos) los aspectos siguientes: a. la naturaleza, envergadura, ritmo, reversibilidad y alcance de cualquier actividad o proyecto propuesto; b. la razón y/o el propósito del proyecto y/o actividad; c. la duración del proyecto y/o actividad; d. la localidad de las zonas que resultarán afectadas; e. una evaluación preliminar del posible impacto económico, social, cultural y ambiental, incluidos los posibles riesgos y una distribución de beneficios justa y equitativa en un contexto que respete el principio de precaución; f. el personal que probablemente intervendrá en la ejecución del proyecto propuesto (incluidos los Pueblos Indígenas, personal del sector privado, instituciones de investigación, empleados públicos y otros) ; y g. procedimientos que puede entrañar el proyecto; y ‘consentimiento’ significa que existe la opción de retirar el consentimiento y que las partes han entendido razonablemente. Los titulares de derechos colectivos deberían poder participar a través de sus propios representantes libremente elegidos u otras institucionales tradicionales siguiendo un proceso transparente para obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado que han definido.

Consulta Efectiva: La consulta efectiva requiere que los Proponentes del Proyecto informen y trabajen con las Comunidades y Otros Actores aplicando métodos social y culturalmente apropiados que permitan una influencia significativa en el tema de consulta. Las consultas deben tener una perspectiva intergeneracional y de género con atención especial a las personas vulnerables y/o marginadas, y deben realizarse en lugares mutuamente acordados y a través de representante designados por los grupos según sus procedimientos. Puede adoptarse enfoques diferentes y apropiados para distintos Grupos Comunitarios u Otros Actores.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) – La CMNUCC, junto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), fueron dos tratados que surgieron a raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED), llevada a cabo en 1992 en Rio de Janeiro, Brasil. El Protocolo de Kioto surgió a raíz de la CMNUCC y establece plazos y cronogramas específicos para reducir las emisiones de GEI de los países industrializados, y permite el comercio internacional de créditos de carbono. <http://unfccc.int>

Corrupción – El abuso de poder delegado para beneficio propio.

Criterios – Condiciones que hay que cumplir para alcanzar los Estándares CCB. Los Estándares CCB se componen de 20 criterios discretos, incluyendo 14 criterios obligatorios y tres criterios Nivel Oro que son opcionales.

Derechos consuetudinarios – ‘Los derechos consuetudinarios’ a las tierras y los recursos se refiere a los patrones de uso prolongado de las tierras y los recursos comunitarios de acuerdo a las leyes consuetudinarias, valores, costumbres y tradiciones de los Pueblos Indígenas y comunidades locales, incluido el uso estacional o cíclico, en lugar del título de propiedad oficial de las tierras y recursos otorgado por el Estado.

Derechos de Propiedad y Titulares de los Derechos de Propiedad – ‘Derechos de Propiedad’ son los derechos legales y consuetudinarios a la tenencia/uso/acceso/gestión de la tierra, territorios y recursos, y ‘Titulares de los Derechos de Propiedad’ son las entidades que tienen Derechos de Propiedad individuales o colectivos.

Dióxido de Carbono (CO₂) – 3.666 unidades de CO₂ equivalen a una unidad de carbono (C). El CO₂ tiene una función crítica en la creación y regulación del clima en el planeta (ver Gases de Efecto Invernadero).

Dióxido de Carbono Equivalente (CO₂e) – Es la unidad universal de medición usada para indicar el potencial de calentamiento global de cada uno de los siete gases de efecto invernadero. Se utiliza para evaluar los impactos de la liberación (o evitar la liberación) de diferentes gases de efecto invernadero. Para mayor información sobre el Potencial de Calentamiento Global (PCG) de los GEI, consultar las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo del MDL ó Verified Carbon Standard.

Directrices del IPCC 2006 para AFOLU – Directrices del IPCC de 2006 para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero para Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra. Volumen 4. <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/vol4.html>

Ecosistema – Un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional. Artículo 2. Términos utilizados. Convenio sobre la Diversidad Biológica. <http://www.cbd.int/convention/articles.shtml?a=cbd-02>.

Ecosistemas amenazados o raros – Comprende ecosistemas (intactos o no) o asociaciones de especies que siempre han sido raras, aquellos que ahora son raros o han disminuido considerablemente, y aquellos cuyos ejemplos intactos son muy raros aunque están muy perturbados o degradados. En el caso de los ecosistemas amenazados, la UICN está coordinando la creación de una Lista Roja de Ecosistemas. Esta lista reflejará los riesgos de extinción a los niveles local, regional y mundial, utilizando las categorías aplicables a los ecosistemas amenazados que ya se usan para las especies amenazadas: Vulnerable, En Peligro y En Peligro Crítico. Una vez que esté en uso, la lista será un recurso importante para los países donde existe escasa o ninguna información sobre la priorización de los ecosistemas nacionales (consultar <http://www.iucnredlistofecosystems.org/>).

Enfoque metodológico aprobado – Metodología aprobada por los programas de GEI reconocidos por la CCBA. Se ha publicado en la página web (www.climate-standards.org) de la CCBA una lista de Programas GEI reconocidos por esta alianza. Consultar también las Reglas para el Uso de los Estándares sobre Clima, Comunidad y Biodiversidad.

Enfoque metodológico defendible – Un enfoque metodológico ‘defendible’ sigue orientaciones de buenas prácticas que incluyen procedimientos para definir las condiciones en que se puede aplicar

el enfoque metodológico: definir el área del proyecto; estimar las tasas previstas de cambio en la cubierta vegetal en los escenarios sin proyecto y con proyecto; estimar conservadoramente las emisiones y remociones de GEI en el escenario 'sin proyecto'; monitorear las emisiones de GEI durante el ciclo de vida del proyecto; definir los tipos de fuga causada por las actividades del proyecto; y estimar conservadoramente las fugas previstas bajo el escenario 'sin proyecto'. El enfoque metodológico también cumple los principios de pertinencia, exhaustividad, coherencia, transparencia y prudencia para la contabilización de carbono en función de la tierra, como las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero para Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (Directrices del IPCC de 2006 para AFOLU), y AFOLU Requirements of the Verified Carbon Standard.

Especie amenazada – El término 'amenazada' se usa para describir especies en riesgo de extinción, específicamente aquellas que están en las categorías de amenaza de la UICN Peligro Crítico (CR), en Peligro (EN) y Vulnerable (VU). La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN es el estándar global más completo sobre el estado y la distribución de las especies amenazadas a nivel mundial. A cada especie se le asigna una categoría de amenaza, labor que está a cargo de una red de expertos que se reúnen en talleres para compilar y revisar la mejor información disponible sobre las especies. La categorización de las especies se basa en un conjunto de criterios y estándares cuantitativos explícitos que son objeto de revisión y evaluación continua. Muchos gobiernos nacionales y locales han creado listados complementarios de especies amenazadas, muchos de los cuales aportan u obtienen información de la Lista Roja de la UICN. Estos listados a menudo están disponibles en los informes nacionales o regionales, leyes o políticas relacionadas. Cuando una especie no ha sido evaluada por la Lista Roja de la UICN o los listados nacionales, se pueden utilizar los criterios para evaluaciones globales (UICN, 2001) o regionales (UICN, 2003) para asignarle una categoría de amenaza <http://www.iucnredlist.org>. Asimismo, debe utilizarse listados nacionales o regionales adicionales cuando éstos difieren de la Lista Roja de UICN.

Especie endémica – Especie cuya distribución total global está reducida al sitio, región o país (debe definirse el nivel de endemismo).

Especies Invasoras – se define como especies no nativas que amenazan los ecosistemas, hábitats o especies en la zona del proyecto identificadas en Global Invasive Species Database <http://www.issg.org/database>, a partir de la literatura científica y los conocimientos locales.

Enfoque programático – permite la expansión de las actividades del proyecto, que buscan generar beneficios climáticos netos, a nuevas áreas terrestres con posterioridad a la validación del proyecto siempre y cuando cumpla los criterios de elegibilidad establecidos. La conformidad de las nuevas actividades con los estándares se evalúa durante la siguiente validación o verificación del proyecto en relación con los Estándares CCB (ver las Reglas para el Uso de los Estándares CCB en www.climate-standards.org).

Existencias de Carbono – La cantidad de carbono contenida en un reservorio en un momento dado.

Fecha de inicio del proyecto – El comienzo de la implementación de las actividades que generarán directamente los beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad previstos del proyecto.

Fuente de Carbono – Opuesto a sumidero de carbono. Un reservorio de carbono es una fuente neta de carbono que se libera en la atmósfera si ingresa menos carbono del que sale.

Fuga – Incrementos en las emisiones de GEI fuera del Área del Proyecto como resultado de las actividades del proyecto.

Gases de Efecto Invernadero (GEI) - Los gases de efecto invernadero son componentes gaseosos de la atmósfera que absorben energía infrarroja y contribuyen al efecto invernadero en el planeta. Además del dióxido de carbono (CO₂), los principales GEI relacionados con los bosques son el metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O).

Gestión Adaptativa – Es una filosofía que promueve que la gestión debe proceder sin información completa. Se considera la gestión no sólo como una forma de lograr los objetivos, sino también como un proceso de investigación para aprender más sobre el recurso o sistema que se gestiona. El aprendizaje es un objetivo inherente de la gestión adaptativa. Es un proceso en el que las políticas y actividades pueden adaptarse a las condiciones futuras para aumentar el éxito de la gestión.

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático – Creado en 1988 como un órgano especial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Meteorológica Mundial para proveer evaluaciones a los responsables de las políticas sobre los resultados de las investigaciones sobre el cambio climático. La función del IPCC es proporcionar bases científicas y técnicas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), principalmente a través de la publicación de informes de evaluación periódicos (ver el Segundo, Tercer y Cuarto Informe de Evaluación). <http://www.ipcc.ch/>

Grupos Comunitarios – Se definen como grupos cuyos miembros obtienen ingresos, medios de vida y/o valores culturales similares y otras contribuciones a su bienestar a partir del Área del Proyecto y cuyos valores son diferentes a los de otros grupos, como Pueblos indígenas, mujeres, jóvenes u otros grupos sociales, culturales y económicos. El número de grupos dependerá del tamaño y la complejidad de la comunidad. ‘Pueblos Indígenas’ se define como grupos sociales y culturales diferenciados, cuyos miembros se identifican como pertenecientes un grupo cultural indígena.

Indicadores – Parámetros cuantitativos o cualitativos que permiten evaluar el cumplimiento de los criterios asociados. Los Estándares CCB incluyen indicadores bajo cada criterio que los Auditores independientes deben utilizar para determinar si el proyecto en cuestión cumple ese criterio en particular.

Leyes locales – incluyen todas las normas legales dadas por las entidades del gobierno cuya jurisdicción es menor que el nivel nacional, tal es el caso de las normas departamentales, municipales y consuetudinarias.

Límite de Escalabilidad – Es la escala a partir de la cual, si se añaden otras actividades, el proyecto podría no generar beneficios climáticos, comunitarios o de diversidad netos positivos, como limitaciones de capacidad, dificultades económicas y de gestión, y umbrales de expansión del proyecto más allá de los cuales podría haber impactos negativos en la comunidades y/o biodiversidad.

Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) – Es un mecanismo establecido por el Artículo 12 del Protocolo de Kyoto para las actividades de reducción de las emisiones basadas en proyectos en países en desarrollo. El MDL está diseñado para cumplir dos objetivos principales: abordar las necesidades de desarrollo sostenible del país anfitrión, y aumentar las oportunidades a disposición de las Partes del Tratado para cumplir sus compromisos de reducción. Según el MDL, los países que integran el Anexo I (industrializados) pueden acumular unidades de reducciones certificadas de emisiones (CER), que son ‘créditos’ comerciables de carbono, a cambio de financiar actividades de proyectos de reducción de carbono en países que no son parte del Anexo I (países en desarrollo) que ayuden a promover su desarrollo sostenible. <http://cdm.unfccc.int>

Mitigación del Cambio Climático – La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para lograr la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera y, posteriormente, el cese de manifestaciones asociadas al cambio climático.

Nativa – se define como la especie que forma parte de la composición de un ecosistema natural representativo del área en donde se localiza el proyecto.

No nativa – se define como la especie que se presenta fuera de su zona de distribución natural, introducida accidental o deliberadamente.

OMG – Organismo Modificado Genéticamente. Se define como cualquier organismo vivo que posee una combinación nueva de material genético obtenida mediante la aplicación de la biotecnología moderna y que es capaz de transferir o replicar material genético.

Otros Actores – Los grupos distintos a las Comunidades, que pueden afectar o verse afectados por las actividades del proyecto o que pueden vivir dentro o fuera de la Zona del Proyecto.

Participación plena y efectiva – Participación plena y efectiva significa influencia significativa de todos los grupos de titulares de derechos y actores pertinentes que quieren intervenir durante todo el proceso, e incluye el acceso a información, consulta, participación en la toma de decisiones, e implementación, así como el Consentimiento Libre, Previo e Informado.

Periodo de comentarios públicos respecto a los Estándares CCB – Es el proceso por medio del cual la CCBA publica documentos del proyecto que son evaluados por un auditor para determinar si se ajustan a los Estándares CCB, en www.climate-standards.org durante por lo menos 30 días con una invitación y un enlace para el envío de comentarios por parte del público al que el auditor debe responder en el informe de auditoría.

Periodo de contabilización de GEI del proyecto – El periodo durante el cual los cambios en la reducción y/o remoción de las emisiones de GEI resultantes de las actividades del proyecto son monitoreados para su uso como compensaciones.

Permanencia – La longevidad de un reservorio de carbono y la estabilidad de sus existencias, habida cuenta del entorno de gestión y perturbación en el que existe. Una característica de los proyectos de carbono en función de la tierra es la posibilidad de reversión de los beneficios de carbono debido a perturbaciones naturales (incendios, enfermedades, plagas y eventos climáticos inusuales) o debido a la falta de garantías de que las actividades originales de uso de la tierra no retornarán después de

concluido el proyecto. Se han identificado estrategias para mitigar las reversiones potenciales, tales como el análisis de riesgo de no permanencia y un enfoque de amortiguación adoptado por Verified Carbon Standard o el establecimiento de créditos de carbono para imprevistos, seguros, servidumbres de conservación y carteras de proyectos mixtos.

Personas o grupos marginados – Aquellas personas o grupos que tienen poca o ninguna influencia sobre los procesos de toma de decisiones. La marginación puede estar relacionada con una serie de factores incluyendo el género, etnicidad, situación socioeconómica y religión.

Personas o grupos vulnerables – Las personas o los grupos con alta exposición a tensiones o impactos externos (incluido el cambio climático) y con alta sensibilidad y baja capacidad de adaptación para ajustarse en respuesta a los cambios reales o previstos debido a la falta de acceso seguro a los activos de los que depende la obtención de medios de vida seguros (sociopolíticos, culturales, humanos, financieros, naturales y físicos). La dependencia de los bosques puede ser un factor importante que afecta la vulnerabilidad, particularmente si el proyecto puede modificar el acceso a los recursos forestales. En muchas situaciones, la marginación exacerba la vulnerabilidad, por ejemplo, la marginación por razones de género.

Principio de precaución – se define en el Preámbulo del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (1992) de la siguiente forma: ‘Cuando exista una amenaza de reducción o pérdida sustancial de la diversidad biológica no debe alegarse la falta de pruebas científicas inequívocas como razón para aplazar las medidas encaminadas a evitar o reducir al mínimo esa amenaza.’

Procedimiento de Retroalimentación y Atención de Reclamos – Proceso que permite recibir, oír, responder y tratar de resolver los Reclamos dentro de un plazo razonable.

Proponente del Proyecto – El individuo o la organización que tiene el control y la responsabilidad del proyecto, o un individuo u organización que junto a otros, cada uno de los cuales es también un proponente del proyecto, tiene el control o la responsabilidad del proyecto.

Protocolo de Kioto de la CMNUCC – Establece compromisos jurídicamente vinculantes de reducción colectiva de emisiones de GEI para los países (‘desarrollados’) contemplados en el Anexo I. Durante el primer periodo de compromiso, 37 países industrializados y la Comunidad Europea se comprometieron a reducir las emisiones de GEI a un promedio de cinco por ciento con respecto a los niveles de 1990. Durante el Segundo periodo de compromiso, las Partes se comprometieron a reducir las emisiones de GEI en por lo menos 18 por ciento con respecto a los niveles de 1990 en un periodo de ocho años (2013 a 2020); sin embargo, la composición de las Partes en el segundo periodo de compromiso es diferente a la del primero. El Protocolo de Kioto comprende un conjunto de mecanismos además de los de mitigación nacional — como el Comercio de Derechos de Emisión, Aplicación Conjunta, y Mecanismo de Desarrollo Limpio—que permiten a los países cumplir sus compromisos.

Proyecto – Conjunto de acciones o actividades aplicadas a un área geográfica definida para propósitos específicos.

Pueblos Indígenas – El término ‘Pueblos Indígenas’ se usa en un sentido general para referirse a un grupo social y cultural vulnerable y diferente que tiene las siguientes características en menor o mayor grado:

- a) Autoidentificación como miembros de una colectividad cultural indígena diferenciada y reconocimiento de esta identidad por otros;
- b) apego colectivo a hábitats geográficamente distintos o territorios ancestrales en el área del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats y territorios;
- c) instituciones culturales, económicas, sociales o políticas consuetudinarias diferenciadas que están separadas de las de la sociedad o cultura dominante; y
- d) una lengua indígena, a menudo diferente a la lengua oficial del país o la región.

The World Bank Operational Manual, OP 4.10, July 2005, Article 4

Reclamos – Conflictos con las Comunidades y Otros Actores que pueden surgir durante la planificación, implementación y evaluación del proyecto con respecto pero sin limitarse al Consentimiento Libre, Previo e Informado, los derechos a las tierras, territorios y recursos, la distribución de beneficios, y la participación.

REDD – Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal

Reforestación – Es la conversión por actividad humana directa de tierras no boscosas en tierras forestales mediante plantación, siembra y/o fomento antrópico de semilleros naturales en terrenos donde antiguamente hubo bosques pero que están actualmente deforestados. . En el primer período de compromiso, las actividades de reforestación se limitaron a la reforestación de terrenos carentes de bosques al 1 de enero de 1990.

Reservorios de Carbono - Depósito de carbono. Sistema que tiene la capacidad de acumular o liberar carbono. Los reservorios de carbono se miden en términos de masa (por ejemplo: toneladas métricas de carbono). Los principales reservorios de carbono asociados a los proyectos forestales son de: biomasa viva (incluyendo componentes sobre y debajo del nivel del suelo, por ejemplo, raíces), biomasa muerta, suelo y productos madereros.

Secuestro – El proceso de aumentar el contenido de carbono en un reservorio de carbono. Existen diversas posibilidades para eliminar el CO₂ atmosférico, ya sea a través de procesos biológicos (por ejemplo, el crecimiento de plantas y árboles) o procesos geológicos (por ejemplo, el almacenamiento de CO₂ en reservorios subterráneos).

Sumidero de Carbono – Cualquier proceso, actividad o mecanismo que produce la remoción neta de gases de efecto invernadero de la atmósfera.

Trabajadores – Por ‘Trabajadores’ se entiende las personas que trabajan directamente en las actividades del proyecto a cambio de una remuneración (económica o de otro tipo), que incluyen empleados, trabajadores contratados, trabajadores subcontratados y miembros de la comunidad a quienes se les paga para realizar trabajos relacionados con el proyecto.

Uso de la Tierra, Cambio del Uso de la Tierra y Silvicultura (LULUCF) – Las directrices del Protocolo de Kioto para las actividades que tienen el potencial de afectar las existencias y emisiones de carbono.

Verified Carbon Standard (VCS) – The Climate Group, la Asociación Internacional de Comercio de Emisiones, el Foro Económico Mundial y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible crearon Verified Carbon Standard para proporcionar un estándar sólido y de alcance global y un programa para la aprobación de compensaciones fiables de GEI. <http://www.v-c-s.org>

Zona del Proyecto – El área que abarca el Área de Proyecto en la que se implementan las actividades de proyecto que afectan directamente a la tierra y los recursos asociados a ella, incluidas las actividades tales como las relacionadas con la provisión de medios de vida alternativos y el desarrollo comunitario. Si se aplica un enfoque programático, la Zona de Proyecto también incluye todas las Áreas de Proyecto potenciales (es decir, todas las nuevas áreas terrestres potenciales en las que las actividades del proyecto que buscan generar beneficios climáticos netos pueden ser implementadas en el futuro después de la validación inicial).